

**“Una nueva visión sobre el nivel de
atracción turística de los parques de
la ciudad de Rosario”**

Universidad Abierta Interamericana

Alumno: Bruno Cancillieri

Tutores

Lic. Guillermo Frittegotto

Dra. Arq. Analia Brarda

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objetivos	4
3. Hipótesis.....	4
4. Problemática	5
5. Marco teórico.....	5
5.1. Espacios públicos y turísticos.....	6
5.2. Atractivo turístico y concepto de imagen.....	9
5.3. Ciudad turística y un cambio atractivo.....	12
5.4. Análisis del Plan Urbano de Rosario 2007-2017 y sus alcances respecto al tema abordado	15
6. Historia de los parques y su estado actual.....	16
7. Legislación actual.....	23
8. Metodología.....	27
8.1. Encuestas	
8.2. Análisis de las encuestas y conclusiones obtenidas	
9. Sugerencias	36
10. Conclusión	44
11. Bibliografía	46
Anexo I mapas y ubicación de los parques.....	49
Anexo II legislación.....	52
Anexo III Encuesta.....	64

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo final pretende demostrar que los parques de la ciudad de Rosario, además de ser espacios públicos que cumplen una función recreativa de los habitantes locales, pueden ser considerados atractivos turísticos e incorporarse a la oferta en esa materia existente. Es decir, ser sitios que ofrezcan un paisaje urbano prolijo y ordenado, con facilidades para el recorrido de los espacios verdes y sus diferentes sitios patrimoniales, recreativos, actividades y espectáculos.

Dicha ciudad está ubicada en la zona sur de la provincia de Santa Fe, República Argentina, a la orilla del río Paraná. Posee una gran cantidad de población y un crecimiento sostenido en el último tiempo. Hace unos años se ha puesto de moda como una ciudad que ofrece variada oferta turística, aunque con algunas falencias en cuanto al turismo receptivo que de arreglarse adecuadamente, la posicionarían de forma muy importante como destino turístico de la zona pampeana. Este núcleo urbano cuenta con una muy buena conectividad con las provincias limítrofes y forma parte de un sistema de rutas que une todo el país. Esto potencia la importancia del complejo industrial, agrícola-ganadero y portuario que tiene como centro a la ciudad. En cuanto a la infraestructura receptiva cuenta con la Terminal de Ómnibus "Mariano Moreno", que presta servicios de transporte público de corta, media y larga distancia desde diversos puntos del país. Y posee un Aeropuerto Internacional "Islas Malvinas", ubicado al noroeste de la ciudad, a unos 15 km. del centro y permite la llegada de vuelos nacionales e internacionales previa conexión.

En este contexto es muy importante tener en cuenta el valor que se le puede dar a un recurso que está a disposición, muchas veces olvidado y que su correcta administración y manutención posterior puede aparejar importantes beneficios en materia turística. De esta manera, los parques pueden ser disfrutados por la gente que vive todos los días en la ciudad ya que los rosarinos tienen que tomar conciencia de que cada detalle ayuda para que el turista se sienta en una ciudad amigable a la vista y el andar. Ofreciendo, así, todas las facilidades necesarias para un buen recorrido por la misma. Se debe destacar que la Municipalidad y el ETUR (Ente Turístico de Rosario) incluyen los parques de la ciudad como atractivo turístico pero en la actualidad son solo un recurso que debe ser explotado

convenientemente, por eso se debe poner énfasis y esfuerzo para avanzar con el proyecto que Rosario sea una ciudad realmente turística y no que quede en un deseo. Para ello se debe aprovechar el impulso actual para posicionarse como ciudad que se ocupa y preocupa por el bienestar del turista en cada detalle.

Por lo tanto, para resolver la problemática existente, se analizará cómo impacta la apariencia de los espacios urbanos en la mente del viajero así como la modificación de su estilo de viaje y la forma en que recorren las diferentes urbes, conociéndolas a través de los espacios públicos. También se abordarán las diferentes funciones que cumplen los parques en la vida de la población residente o temporal que incluyen al turismo. Y se iniciará un breve recorrido histórico que indica que los parques han sido importantes en la vida cotidiana del rosarino, ya que poseen edificios patrimoniales y lugares muy concurridos a lo largo de los años. De esta forma se intentará que se cambie el punto de vista actual respecto a los parques de la ciudad y que se transformen en atractivos turísticos sin dejar de ser un centro de recreación para las personas de la metrópoli. Para ello se deberían realizar estudios de planificación urbana y refacciones con las cuales los espacios verdes podrían transformarse en nuevos atractivos turísticos y sumarlos a los ya existentes en la ciudad.

La metodología utilizada en un principio fue un diseño bibliográfico para tener en cuenta los aspectos teóricos necesarios para la fundamentación de la hipótesis y luego poder realizar un trabajo de campo en determinados parques de la ciudad. En ellos se analizó su estado actual y las mejoras necesarias para luego poder proponer cambios en la presentación y actividades recreacionales o culturales que generen un interés en el turista y así lograr justificar que los parques sean incluidos dentro de los lugares a visitar por el turista durante su estadía en la ciudad. Se realizaron encuestas a turistas para conocer sus opiniones y así fundamentar las sugerencias oportunas.

2. OBJETIVOS :

Analizar los parques urbanos y su potencial nivel de atracción turística y recreativa.

3. HIPOTESIS

Los parques de la ciudad de Rosario en la actualidad son recursos turísticos que pueden ser transformados en atractivos turísticos si se los modifica y se implementan servicios que faciliten su uso como así también se propongan actividades de recreación para los habitantes y turistas por igual.

4. PROBLEMATICA

La Municipalidad de la ciudad de Rosario no aprovecha a pleno los parques de la ciudad como recursos.

5. MARCO TEÓRICO

Antes de demostrar por qué los parques pueden ser considerados como atractivo turístico, es necesario explicar y dar una definición sobre estos espacios que son el tema central del presente trabajo. Para comenzar, la definición de parque y las funciones que cumple socialmente y la relación que puede tener con el turismo:

Choay Et Al (1988) los define como sitios arbolados de gran extensión destinados al ocio y recreación. Generalmente se proyectan alrededor de un lago o laguna o bien donde existe vegetación exuberante.

Se puede ampliar este concepto considerándolo como un espacio abierto de uso público, que establece relaciones humanas por medio de la convivencia que se genera a través del deporte y esparcimiento en un lugar natural por lo que tienen una función social. Los parques contienen componentes naturales por su vegetación y animales que habitan en él y a la vez, son herramientas socioculturales porque reflejan las costumbres y tradiciones de la sociedad que los crea, asiste a ellos y les da un valor tanto colectivo como individual que depende de su forma de ver la vida y el contexto social en el que creció y se desarrolló (Corona 2002).

Los parques tienen diversas funciones, entre las más importantes están las de preservar la naturaleza permitiendo un hábitat para flora y fauna y puede influenciar a las personas para que tengan conciencia ambiental, mejorar la calidad del medio urbano ayudando a mejorar el paisaje de la ciudad, absorben el ruido y generan un microclima al reducir la temperatura en los meses de verano. Además permite disminuir el estrés al estar en un espacio abierto y verde que permite dejar de pensar en los problemas cotidianos y logra que las personas realicen una pausa en su rutina y mejoren su ánimo. También permiten la actividad física

con la cual se puede evitar el sedentarismo y a la vez promueven la convivencia comunitaria (Corona 2002).

Este autor habla del enfoque arquitectónico y turístico que se le puede asignar a un parque. En cuanto al primero toma nota de la importancia de la estética y el aspecto de un lugar para que se cumplan la mayor cantidad de las funciones antes dichas. Para ello debe contar con equipamiento en óptimas condiciones, esculturas, monumentos y gran cantidad de árboles. Para que los parques pasen a ser atractivos turísticos además de ser un sitio abierto y bien ubicado, deberían ser diseñados previamente, con el objeto de hacerlos más amenos y ordenados, resaltando porqué se crearon, cuándo, en honor a qué fecha o persona lleva el nombre y porqué los nominaron de esa forma. También debe evaluarse su incidencia histórica en la ciudad y agregarle servicios y actividades.

Por lo tanto los parques son recursos poli funcionales, es decir que se le puede dar diversos usos tanto sociales como turísticos. En el caso rosarino están bien utilizada la parte recreativa y la Municipalidad promueve las actividades físicas y al aire libre, sin embargo no tiene tan en cuenta la presentación y servicios que pueden beneficiar al turista en general que asiste a los espacios públicos como forma de conocer la ciudad que visita caminándola.

Se puede agregar que si se los explota turísticamente se crearán diversos puestos de trabajo o ingresos que mejoraran la economía de muchas familias, consiguiendo que estas se preocupen por mantener adecuadamente los parques para que el turista siga llegando y recomendándolos como sitios de interés para ser visitados porque permiten un buen paseo dentro de la ciudad.

5.1 Espacios públicos y turísticos

Anteriormente se hizo referencia a que los parques son espacios públicos, con lo cual corresponde explicar que se entiende por dichos espacios. La ley colombiana 9ª de 1989 da una definición interesante de lo que es un espacio público que puede aplicarse a cualquiera de ellos: “Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes “. De acuerdo con esta ley, integran la definición las veredas, las calles, las plazas, parques, zonas verdes y todo el mobiliario urbano necesario para la seguridad y circulación de la gente

(León Balza 1998). Esa definición es similar a la que hace Pergolis (2002) en la que explica que un espacio público urbano es la articulación de calles y plazas que son lugares de desplazamiento y en los que se puede permanecer.

León Balza (1998) expresa que un espacio público posee diferentes funciones, no solo a favor de los habitantes sino también en los turistas: ofrece opciones de recreación y actividades al aire libre para todas las edades ya sean deportivas para jóvenes, juegos para los niños, ejercitación para adultos entre otros. También estructuran la vida urbana al generar una zona amplia o pequeña en la que la sociedad acude cuando busca algo de tranquilidad, libertad, descanso y diversión. En cuanto al rol estético, sirve para atraer a los visitantes y darle vida al gris constante del cemento que se repite cuadra tras cuadra, evitando que la ciudad sea triste y fría para los que la recorren o habitan. Además logra dejar de lado los carteles y vidrieras de negocios que generan contaminación visual y además los ruidos fuertes evitando la contaminación sonora. Esto hace que los que se acerquen puedan contemplar parte de la naturaleza y conseguir algo de paz. A su vez los espacios verdes disminuyen la temperatura media de la ciudad. Para este autor los parques también forman parte de la historia de la ciudad, por lo tanto la Municipalidad puede planificar y lograr que las plazas tengan un rol de memoria histórica en la ciudad, que recuerde que sucedió y atraiga a los grupos turísticos y a los alumnos de la localidad para adquirir nuevos conocimientos haciendo que la visita sea educacional. Dentro de los espacios públicos se distinguen los llamados espacios verdes que según Rodríguez Alvia (1982) son sitios que reúnen las condiciones necesarias para la actividad física, el esparcimiento y reposo en medio de la vegetación.

A su vez existe lo que se denomina espacio turístico: según Boullon (1985) comprende los sitios de un territorio donde se realizan actividades turísticas a las que los visitantes pueden acceder o no por posesión o falta de comodidades necesarias para su visita. Siguiendo con su análisis este autor aclara que aunque las personas viajen estimuladas por conocer nuevos lugares y experiencias, esto no implica que la zona visitada funcione de forma óptima para recibir a los turistas. Esto nos indica que si bien los visitantes recorren los espacios verdes porque son lugares de paso para llegar a los sitios de interés, como por ejemplo el Parque Nacional a la Bandera que es visitado más que nada por la presencia del Monumento Nacional a la Bandera. Lo mismo pasa con las personas que van para los shoppings y pasan por el Parque Alem y el Scalabrini Ortiz. También sucede lo mismo con el Parque de las

Colectividades y el Parque España cuando deciden caminar o ir con el auto por la costa observando el río. Pero no solo los viajeros se cruzan con estos espacios públicos de forma fortuita mientras se desplazan por los atractivos más visitados y tradicionales sino que también el hecho que aparezcan en los folletos de información turística que entrega el ETUR (Ente turístico de Rosario) que entre las diversas posibilidades menciona como lugares de interés los Parques Urquiza e Independencia entre otros, lo cual puede incidir en su deseo de visitarlos por el simple hecho de estar recomendados en la guía turística. Otro factor importante es que muchos atractivos se encuentran alrededor o dentro de los parques y plazas como por ejemplo los museos Castagnino y De La Ciudad, Jardín de los Niños y juegos del International Park en el Parque de la Independencia; El Planetario en el parque Urquiza; los Silos Davis con su Museo de Arte Contemporáneo y la Isla de los Inventos cerca del Parque de las Colectividades. Salinas Chávez (2004) justifica lo dicho anteriormente cuando indica que en una ciudad existen sitios que son visitados por los turistas con mayor frecuencia que otros, a dichos lugares los denomina focos. Dichos focos están constituidos por el o los atractivos centrales que están bien delimitados y consolidados y se los conoce como de primera categoría porque son sitios distintivos e importantes que muchas veces son los motivadores de la visita. La otra división está compuesta por los focos de segunda categoría que son las opciones alternativas, ya que son concurridos luego de haber visto los de primera categoría, disponer más tiempo de estadía o tratarse de una visita más especializada.

El autor también distingue que existen recorridos conectores que unen los diferentes focos. Estos deben ser tenidos en cuenta a la hora de planificar para que no solo estén en óptimas condiciones, sino que ofrezcan una posibilidad de conseguir la atención del turista y que considere detenerse para ver, caminar o realizar una actividad antes de proseguir al destino que tenía en mente. En este punto del análisis es donde se puede sacar provecho de los parques antes mencionados sumándoles opciones y atracciones que inciten al turista a detenerse en ellos porque le parecen interesantes o luego de un tiempo sean considerados focos de segunda categoría. Los parques también son importantes porque pueden generar una zona de influencia que rodea a los focos y la visita o recorrido puede complementarse con ellos.

Boullon (1985) continúa con su análisis diciendo que una comunidad que no tiene en claro cómo tratar con los visitantes, ni cuenta con la infraestructura adecuada para aprovechar el

atractivo no se transforma en potencialmente turística. Por lo anteriormente expuesto se puede decir que los parques de la ciudad de Rosario entran en esta categoría de potencial en cuanto al enfoque turístico porque, si bien tienen una buena infraestructura para el uso diario, le falta infraestructura, buena presentación, oferta de servicios y actividades especialmente orientadas al turista.

Además indica que la existencia de los atractivos turísticos es imprescindible para que una ciudad o pueblo pueda tomar parte del turismo y utilizarlo para beneficiarse, siempre y cuando posean la planta turística: transporte, hotelería, infraestructura y un servicio regulado de guías matriculados. Como punto a favor, Rosario cuenta con una planta turística adecuada que le ha facilitado el crecimiento en estos últimos años. De esta manera la ciudad está en condiciones de recibir gran cantidad de viajeros, solo falta potenciar los atractivos existentes y los recursos para complementar la oferta con nuevos atractivos y no solo generar más variedad, sino que también crear nuevos recorridos, para que se aproveche la visita de los visitantes al máximo, utilizando todos los atractivos disponibles que se encuentren entre los sitios de interés principales, y que el desplazamiento no deje un vacío durante el recorrido.

Valenzuela (1986) adhiere que el uso que ejerce el consumidor tanto potencial como real sobre el espacio turístico es lo que le otorga valor. Si bien este espacio es concreto y objetivo, esta valoración se va modificando a través del tiempo según las preferencias recreativas de los turistas y de las tendencias existentes respecto a los atractivos y equipamientos ofrecidos en dicho espacio.

Lo anteriormente expuesto indica que las preferencias de los turistas pueden ser modificadas según lo se ofrezca y como se trabaje la imagen a partir de la valoración de los atractivos en el espacio turístico pudiendo generar nuevas tendencias en el mercado.

Para completar la idea y dar más claridad a la definición de atractivo turístico y cómo influye la percepción generada por la imagen, se abordará el tema central en el próximo apartado.

5.2 Atractivo turístico y concepto de imagen

El objetivo de este trabajo es analizar que los parques son un atractivo turístico y en el caso de la ciudad abordada, son un atractivo turístico en potencia y brindan una imagen al

foráneo que puede beneficiar como perjudicar según se la trabaje, para ello se pueden considerar las siguientes definiciones sobre estos temas.

Un atractivo turístico es, según Molina (2000) el principal motivador y orientador del flujo turístico de una ciudad o región, es lo que logra atraer y justificar la visita a un lugar determinado. Para Bertoncetto (2002) un atractivo turístico son las condiciones o cualidades dentro de un destino que son un recurso para la actividad turística, diferencian y caracterizan un lugar determinado. Desde el punto de vista de este autor, la sociedad de la que es originaria el turista, es la que lo valoriza y se interesa por un determinado sitio turístico según sus intereses, representaciones subjetivas, educación y las ideas que se generan en su contexto social sobre el sitio que piensa visitar. La publicidad puede ayudar a lograr generar ese interés sobre lo que se quiere potenciar, siempre y cuando a esta publicidad se la acompañe con acciones concretas y no elaborar falsas expectativas de lo que se va a ver.

Esto sugiere que se debería mantener los parques y plazas para generar una imagen que sea acorde a la que queremos dar como ciudad, para que las sociedades de origen tengan una buena opinión y recomienden los espacios verdes de la ciudad como puntos obligados de visita por su orden, limpieza e interés turístico. Por ejemplo, de acuerdo a este autor, el Parque Nacional a la Bandera respondería a esta definición.

Siguiendo la misma idea de la importancia de la imagen Goncalvez (2008) define a la imagen como la suma de todos los productos ofrecidos más las acciones de comunicación que se realizan en el destino. Esta debe ser analizada según como entendamos que percibe el consumidor cuando la ve, ya que la percepción es un factor fundamental al momento de la elección sobre a qué lugar viajar basándose en informaciones y experiencias ya sean propias o de conocidos que fueron al lugar. Por eso debe ser creíble y basada en la realidad. Chon (1991) también recomienda generar una imagen positiva y a la vez real. De lo contrario se transformaría en una imagen negativa y las recomendaciones ahuyentarían a los turistas potenciales. Ejemplo de una imagen negativa sería que en la Feria de Artesanos vendan objetos que no sean artesanías. Por el contrario un ejemplo positivo es la información que se brinda con respecto al Planetario Municipal en el Parque Urquiza y los museos del Parque de la Independencia.

Por su parte Meléndez (1997) explica que la percepción del turista estará influenciada por la facilidad para llegar a la ciudad y desplazarse dentro de ella, la calidad del trato humano recibido, su estilo de vida y el ambiente en general. Por eso el estado de los parques y plazas de una ciudad demuestran cuanto valora la sociedad los espacios públicos, y es un fiel reflejo del respeto mutuo que tienen sus habitantes entre sí (Correia Et Al. 2009). Con respecto a esta opinión, se debe considerar la señalización dentro de los parques y centros de información para facilitar el recorrido al turista.

Este dato es de suma importancia, porque si los espacios verdes dan muestras de dejadez, vandalismo, suciedad y poco mantenimiento, genera una imagen negativa en la mente del turista y conlleva a que hable mal de la ciudad y sus habitantes, que no cuidan ni respetan los espacios públicos. Estos hechos pueden generar un estereotipo de la ciudad de Rosario y las personas que viven en ella. Para evitarlo se debe trabajar en una buena presentación de los parques y su limpieza. Se deberá hacer con celeridad porque el estereotipo es una imagen mental estática, por lo que permanece por mucho tiempo en el imaginario del turista. Estos no olvidan lo malo y no dudan en hacerlo saber a sus familiares y amigos, aunque hayan visitado la ciudad hace mucho tiempo, la referencia negativa siempre estará. La imagen en cambio, varía según el accionar a lo largo del tiempo, por eso se debe evitar el estancamiento, se debe tratar de innovar y apelar a la creatividad para mantener al destino como competitivo en el mercado turístico (HART, 2000). Goncalvez (2008) continúa con esta postura diciendo que no es posible separar la imagen de una ciudad turística de la imagen de una ciudad como un todo: el viajero presta atención a todo lo que lo rodea, el parque es una variable más dentro de la ciudad a la que el turista asiste. Si la cadena de valor, es decir todas las personas e infraestructura que intervienen durante la estadía del turista es deficiente, probablemente el visitante se quede con esto último y no con el atractivo que visitó. Por ello se deben cuidar los detalles para que esta cadena sea óptima.

Diversos autores insisten en que las personas últimamente buscan destinos que se diferencien de otros y la importancia del medio ambiente para la salud es la principal característica de interés, gracias a la concientización general de la población. Una ciudad con gran cantidad de espacios verdes atrae a muchos turistas que gozan de estar al aire libre y por unas horas, olvidarse que están en un gran centro urbano (Marchena 1999); (HART, 2000); (Soria y Puig, 1999). Pero estos espacios verdes no deben estar destinados solo a los

turistas; la población local también debe beneficiarse de los parques y plazas en buen estado, aptos para la recreación y mejorar así su calidad de vida (Gándara 2000). Esta satisfacción se transfiere al buen trato que los autóctonos le dan al turista, ya que gracias a su demanda, la Municipalidad los mejora y pueden disfrutar de actividades y caminatas al aire libre de forma cómoda en un ambiente agradable.

El paisaje de la ciudad será visto de distintas maneras según qué persona la este viendo. Existe el espectador que únicamente observa lo que lo rodea y toma fotos, el turista actor que solo realiza una actividad y no presta atención a su alrededor y por último el turista que combina ambas, la observación y la actividad logrando insertarse por unos momentos en la ciudad y el lugar en el que esta (DE LA NUEZ, 1998). Las autoridades de la ciudad deben apostar a satisfacer la necesidad de este ultimo turista que se preocupa por la estética y a la vez de poder realizar una actividad y vivir el lugar en el que esta. De nada sirve un parque bien presentado pero que no tenga un espacio para ejercitarse y distenderse. Tampoco un parque con muchas actividades pero con el césped alto, lleno de basura y caminos irregulares que compliquen la movilidad. Ejemplo de este comentario puede ser los turistas que recorren los espacios verdes en bicicleta y los que alquilan los botes en el lago del Parque de la Independencia.

5.3. Ciudad turística y un cambio atractivo

P. Mullins (1991), define la urbanización turística contemporánea como una forma singular de urbanización que tiene elementos que la diferencian y la hacen distintiva por medio de símbolos urbanos, su trama urbana, su población que es parte de una sociedad distintiva, la intervención pública que busca el crecimiento económico y por último el aumento de la población por inmigración interna por los abundantes puestos de trabajo.

Una ciudad turística se caracteriza por ser flexible y dinámica para poder competir contra otras ciudades a corto y largo plazo. Para ello realizan planes urbanos que buscan una reestructuración, intenta ser creativa y a la vez tomar ejemplos de otras ciudades y va modificando su oferta (Clavé 1997).

Urry (1988) opina que no solo los destinos turísticos son potenciales atracciones para las personas porque estas presentan una mirada más universal gracias a la globalización que permite conocer los destinos antes de emprender el viaje con solo observar los medios de comunicación. Además, al turista no le importa en gran medida que lo ofrecido no sea algo

específicamente auténtico. Por lo tanto las ciudades pueden generarse nuevos atractivos y productos sobre la base a esta oportunidad de un turista poco exigente en cuanto a cultura. Para ello se debe segmentar correctamente el público al que se quiere captar, desarrollarlos con cuidado, tomando nota de la estrategia de marketing a utilizar y cerciorarse de que el producto o atractivo sea de calidad y lo más innovador posible. Gracias al análisis de este autor queda claro que si bien se debe seguir el camino de la innovación y creatividad, no debe ser una exigencia para que un parque sea un atractivo turístico ya que se puede tomar ideas como ejemplos otros parques del mundo y aggiornarlos a las posibilidades y capacidades de la ciudad.

Estos cambios de apreciación y comportamiento de las personas en cuanto a sus intereses a la hora de viajar, abren una puerta para que los parques sean considerados un atractivo turístico porque como explica Sassen y Roost (1999) este interés ya no está centrado en los monumentos históricos, los teatros y museos, sino en ser parte de la escena urbana, vivir la ciudad lo más fielmente posible, usar el transporte público, caminar no solo por la parte turística de la ciudad que ha pasado a ser exótica por el simple hecho de ser diferente en su funcionamiento y estructura. Los visitantes asisten a espacios orientados al trabajo, consumo, ocio y así experimentan como es el día a día en la ciudad (Featherstone, 1994). Es decir que los parques integran lo que es conocido como turismo urbano porque como su nombre lo dice, se desarrolla dentro de los límites de la ciudad. Por lo general, son ciudades que atraen a las personas por su historia, sus características que la diferencian del resto o por su paisaje y diversidad de actividades para hacer dentro de ellas (Nova 2006). Actualmente, cada vez es más común la introducción de nuevos productos turísticos y de ocio que modifican el funcionamiento del segmento. Dentro de esta nueva oferta se encuentran los centros comerciales, las ferias, convenciones y congresos, parques lúdicos y temáticos, grandes eventos artísticos y culturales que son los nuevos atractivos del turismo metropolitano, que se basa en su flexibilidad y diversidad de posibilidades para el turista y en la innovación constante (Cases y Marchena 1999). Estos mismos autores explican que una ciudad turística está compuesta por nuevas formas de turismo urbano y Metropolitano, caracterizadas por la ampliación de la segmentación y especialización de la demanda, junto al desarrollo de la oferta que sigue el ritmo acelerado y cambiante de la globalización que crea un mercado cada vez más competitivo.

Lo expuesto demuestra que el concepto de turismo urbano ha cambiado y esto influye en la forma de apreciar y recorrer las ciudades que se visitan. Los parques que anteriormente no eran incluidos como sitio de interés, ahora pasan a ser considerados dentro de los lugares a visitar mientras las personas se movilizan de un lado a otro de la ciudad. El turista cada vez es más exigente en cuanto a la independencia para recorrer y pretende poder acceder a todas las posibilidades existentes, sobre todo a las menos conocidas y concurridas, porque le interesa hacer un recorrido diferente, con más libertad e ir conociendo la ciudad mientras la camina. Por eso los Entes y Secretarías Turísticas se esfuerzan por entregar folletería y colocar puestos de información lo más completos posibles para lograr ser competitivos y que conseguir que el turista quede satisfecho.

Feifer (1985) ha propuesto que esta gente pueda ser llamada post-turistas (después de los "post-modernos"). A diferencia de los turistas corrientes, los post-turistas no desean fijar la mirada en los sitios turísticos especificados y recomendados en las guías de viaje y paquetes turísticos de los tour operadores, porque ya los han visto por la televisión, el cine, las revistas y otros medios de comunicación. Ya conocen los lugares clásicos antes de viajar por eso buscan nuevas experiencias que sean totalmente distintas.

También es importante destacar que se trata de un tipo de turismo cuya oferta no solo va dirigida al turista, sino también al ciudadano, por tanto surge la exigencia de generar un producto que satisfaga las necesidades de ambos por igual (Correyero Ruiz). Se puede deducir que los parques son el mejor ejemplo ya que los que primero disfrutaban de las mejoras para el turismo son los residentes que concurren a ellos habitualmente.

Para resaltar la importancia de un parque a la hora de promocionarlo como atractivo turístico, es importante destacar su historia y los hechos que han sucedido a lo largo del tiempo en ellos, que incidieron en la forma en que evolucionó la ciudad, porque los datos históricos también logran establecer un fundamento de gran importancia para que un sitio se convierta en punto obligado o interesante y merezca una visita en la mente del turista. Por lo tanto se hará hincapié en la historia que encierran estos espacios públicos de forma general y luego la específica de varios parques que tiene la ciudad de Rosario.

5.4 Análisis del Plan Urbano de Rosario 2007-2017 y sus alcances respecto al tema abordado

Los espacios verdes y urbanos de la ciudad están orientados a satisfacer solo las necesidades sociales de la población como se puede comprobar al leer el Plan Urbano de Rosario 2007-2017.

Un plan urbano se basa en hacer un proyecto de planificación para establecer qué dirección se va a tomar y mediante qué acciones se va a implementar para modificar lo actual a largo plazo y lograr el objetivo. En este caso, el plan urbano propuesto por la Municipalidad pretende definir los elementos claves de la estructura urbana, establecer una configuración para lograr un mayor orden en la ciudad y a la vez conseguir un equilibrio entre los diferentes sectores de la ciudad. La estrategia que se utiliza es focalizarse en sitios bien delimitados. Dentro del plan los distintos temas sobre los que se trabaja son el ordenamiento de suelo, sistema vial, espacios públicos, equipamientos colectivos e infraestructura y servicios básicos.

La parte del plan que compete a esta investigación es el sistema de espacios públicos abiertos que las autoridades entienden por sitios dentro del territorio municipal de propiedad pública que divide en: Los sitios y ámbitos que definen el paisaje de la ciudad, es decir lo relacionado con el paisaje y la geografía donde se encuentra la misma. Los parques y paseos: como espacios abiertos de determinadas dimensiones y características paisajísticas destinados, fundamentalmente, a actividades recreativas. Esto reafirma la hipótesis planteada de que no se los considera un atractivo turístico. Por último las arterias singulares y caracterizantes del trazado: son aquellas calles que se distinguen del resto ya sea por sus dimensiones, por sus flujos de tránsito, concentración de usos, arbolado y características especiales de sus recorridos. El hecho que de acuerdo con las políticas de la gestión los espacios antes citados se consideran lugares de convivencia, encuentro, integración e intercambio, implica que se mantienen y se cuidan con el único objeto que sean utilizables por los habitantes diariamente para sus actividades deportivas, su distensión al aire libre y no se imaginan como un lugar que atraiga y pueda interesar a personas que no son del lugar, por lo que no se les realiza un cuidado con esmero en su presentación para que llame la atención a la vista y resalte un punto fuerte de la ciudad, como lo son la gran cantidad de espacios verdes distribuidos por diversas zonas del espacio urbano. Un relevamiento realizado por la Municipalidad en marco del plan urbano

anteriormente citado dio como resultado que la cantidad de áreas verdes ocupan 9 370 000 m², es decir un 5,3% de la superficie total del municipio; de las cuales 7 500 000 m² corresponden a sectores mantenidos por la Municipalidad de Rosario.

Se estima que el verde urbano representa en la actualidad alrededor de 10,4 m² por habitante. Esto es muy positivo para la ciudad, sin embargo se registró que la mayoría de estos espacios se encuentran en los distritos centro, norte y noroeste, por lo tanto es de interés municipal incrementar los espacios verdes y mejorar los existentes en los distritos sur, sudeste y oeste y llegar a los 12 m² por habitante recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Cabe destacar que se busca implementar políticas relacionadas con el control e incorporación de servicios sanitarios y gastronómicos para beneficiar a los rosarinos que a la vez ayudará en un futuro a lograr que se conviertan en atractivo turístico. Otro punto importante a favor del plan urbano es la futura implementación de carteles indicadores, iluminación y mobiliario urbano para que unifiquen la imagen de los parques y paseos de la ciudad. Esto será muy beneficioso para la generación de una imagen de la ciudad.

Al leer la legislación actualmente vigente y los planes urbanos se pone en evidencia que hace falta valorizar los espacios públicos desde el punto de vista estrictamente turístico porque el gobierno tiene previsto el plan a largo plazo para mejorar los parques desde el punto de vista de inclusión y mejora de calidad de vida de todos los distritos y sus habitantes. Sin embargo no menciona al turismo como variable en el estudio. Se debe tener en cuenta que para un visitante realizar actividades al aire libre o caminar puede significar un recorrido interesante y entretenido hasta llegar al atractivo que lo atrajo originalmente a la ciudad.

6. Historia de los parques y su estado actual

Para iniciar la reseña histórica se puede decir que el concepto e imagen de parque como lo conocemos hoy surgió durante la revolución industrial que generó un desorden en el crecimiento urbano que no estaba planificado. Los gobernantes comenzaron a preocuparse y buscar estrategias para mejorar la forma de vida urbana (Xolocotzi et al 2006). Aquí surgen las corrientes neoclásicas de arquitectura y urbanismo que proponían un nuevo modelo de ciudad totalmente distinto de los anteriores ya que pensaban en ciudades verdes. El auge del neoclasicismo fue durante el siglo XIX en Europa y América (Fernández Crhistlieb, 2000).

Los precursores fueron el Central Park en Nueva York, el Sefton Park y Stanley Park en la ciudad inglesa de Liverpool pensados para acercar a los ciudadanos a la naturaleza dentro de un espacio urbano. Para los diseñadores del Central Park, los parques lograban una relajación que disminuía el rencor entre diferentes clases sociales y fomentaba el sentimiento de unión (Xolocotzi et al 2006). Luego surgieron los movimientos Garden City y City Beautiful que planificaron un orden en la ciudad y la idea de implementar la mayor cantidad de espacios verdes posibles. Ebenezer Howard, fue el creador de la corriente Garden City que propuso rodear las ciudades de espacios verdes de cinco hectáreas por espacio urbano (Miller 1997).

En la actualidad cada vez son más las ciudades que le dan importancia a los parques como lugares imprescindibles dentro de la urbe y los mantienen para que sus habitantes tengan un espacio para el descanso y ejercicio.

Finalizada la introducción a la importancia histórica que han tenido y tienen estos sitios en la vida diaria de diversas sociedades a lo largo del tiempo, es el momento de iniciar la explicación de los acontecimientos que ocurrieron en estos lugares de la ciudad elegida para el estudio.

En este marco Rosario cuenta con muchos parques que tuvieron importancia en la historia de la ciudad. A continuación se detallará la historia de las más relevantes y develar los acontecimientos que se sucedieron en los parques de la urbe, que son importantes de resaltar y sacar a la luz para que la población en general valore estos espacios y que los visitantes dispongan de un recorrido más para efectuar durante su estadía por los que la Municipalidad estima que son visitas que el turista debe realizar durante su visita a la ciudad.

Para comenzar, primero es conveniente tomar nota de los planes urbanos anteriores en los que con el correr de los años, fueron creando los diferentes parques de Rosario.

Entre los antecedentes que figuran en el Plan Urbano de Rosario 2007- 2017, los primeros planes de embellecimiento en la ciudad fueron los de 1911, 1935, 1991 y 2001.

En el año 1911 el arquitecto francés Joseph Bouvard fue el encargado de la formulación del plan.

La propuesta constituía el ordenamiento, extensión y embellecimiento basado en los espacios urbanos siguiendo los postulados de la escuela francesa de urbanismo vigentes en

ese momento. Se trataba de un plan de reordenamiento interior y de extensión de la planta urbana, en el que se pretendía formular un sistema vial compuesto por grandes avenidas diagonales vinculadas a los accesos a la ciudad y por la continuidad de los boulevares de ronda.

Por primera vez en un plan para Rosario aparecían los parques como elementos constitutivos de la estructura urbana. Los primeros que se realizaron fueron un parque sobre el Arroyo Ludueña en su desembocadura en el Paraná, un parque en la intersección de Boulevard Seguí y Avenida San Martín y dos grandes parques lineales, uno sobre la barranca a lo largo de Avenida Belgrano desde Avenida Pellegrini hasta el sur de la ciudad y otro a lo largo de San Martín hacia el sur de Boulevard Seguí. En este plan también se incluían plazas en las intersecciones de las avenidas diagonales propuestas.

En cuanto al plan regulador de 1935 surgió por el hecho de que se pretendía a Rosario como una urbe moderna y progresista y que se transformara en una «gran ciudad». Por lo que, en 1929, el Concejo Deliberante dispuso la elaboración de un plan y autorizó la contratación de tres profesionales para llevar adelante la tarea: Alfredo Farengo, Ángel Guido, Carlos María Della Paolera. Se primó la estética y la organización funcional de la ciudad. Además de la reestructuración ferroviaria, el traslado del puerto al sur de la ciudad, la definición de un nuevo sistema vial y de transporte público, se utilizaron los bordes de los arroyos, del río y las tierras liberadas del uso ferroviario para definir un amplio sistema de parques, entre ellos el actual Bosque de Los Constituyentes y el Parque Sur.

Con la incorporación de nuevos parques se transformaría la costa sobre el Paraná en un gran espacio verde; de esta manera, se pretendía garantizar el uso público de la barranca y la costa.

En el Plan Director de 1991 se comenzó a transformar a la ciudad mediante la recuperación del frente costero, la reconversión portuaria, la redistribución de la centralidad, la consolidación de la ciudad existente, la construcción de un nuevo frente y la protección del verde y los ámbitos naturales.

El proyecto sobre la ribera del Paraná partía de establecer la función de los tres sectores en que se dividía (costa norte, costa central y costa alta-sur). Se decidió que la reconversión portuaria fuera en la zona sur para mantener la zona norte como un puerto limpio de carga general y con espacio para contenedores y parques públicos.

La protección del verde y los ámbitos naturales aspiraban al desarrollo de políticas de recuperación del verde público existente y a la incorporación de nuevas áreas creando un sistema equilibrado de sitios y equipamientos recreativos de distinta escala.

En el año 2001 se realizó otro plan director en el que se formularon cuatro proyectos estructurales, como el sistema ciudad-río, el nuevo frente territorial, el sistema ciudad-aeropuerto y el nuevo eje metropolitano se presentaron como los proyectos dando continuidad a algunos de los proyectos ya formulados por el plan del '91.

Estos cuatro proyectos de carácter polifuncional propusieron estimular el desarrollo turístico recreativo de Rosario, así como el desarrollo de una nueva centralidad metropolitana. Por ello se propuso recuperar y mejorar la distribución de los espacios públicos estableciendo los instrumentos y acciones necesarios (Plan Urbano de Rosario 2007-2017).

A continuación se desarrolla un resumen de la historia de cada parque.

Parque de la Independencia

Antiguamente estaba formado por cuatro plazas cruzadas por los Boulevares Argentino y Santafesino, actualmente conocidos como Av. Pellegrini y Boulevard Oroño. El conjunto de plazas se denominaba Plaza Independencia (Vivanco 1978).

García Ortúzar (1991) cuenta que a partir del año 1887, comienzan a aparecer propuestas que pretendían hacer más amena la vida cotidiana de la población. Luis Lamas, el intendente de la ciudad en ese momento fue el principal impulsor del proyecto que se concreta en 1900 cuando se decide la creación del Parque de la Independencia, inspirado en el Central Park neoyorkino. Para ello se cedió gran parte del terreno para la realización del hipódromo, ampliación de clubes deportivos y el establecimiento de la Sociedad Rural. Además se pretendía evitar el hacinamiento y el trabajo insalubre que se daba en otras sociedades inspiradas en la revolución industrial. Por lo tanto se siguió el modelo higienista que promovía la creación de espacios arbolados y jardines para la purificación de la atmósfera y separar las construcciones de la ciudad y así evitar la sobrepoblación en las mismas. El parque fue proyectado en una zona accesible no solo para la aristocracia porque siguiendo el discurso de Nicolás Avellaneda, los parques sirven para purificar, suavizar, mejorar y ennoblecer los sentimientos de la población multitudinaria.

La autora prosigue con su recopilación histórica diciendo que en 1901 comienza la construcción del lago y la montañita, se abren las avenidas de acceso y los estudiantes plantan gran cantidad de árboles. También se establecen los clubes Veloz (actual Gimnasia y Esgrima) y Jockey Club así como el edificio de la Sociedad Rural para la exposición de la producción agrícola, ganadera y fabril de la Provincia. En ese año se construyó el hipódromo que en esa época significaba progreso y diversión de las sociedades modernas.

También agrega que un año después es inaugurado el espacio urbano junto con su lago que pronto se convirtió en un lugar característico del parque y la ciudad. En los años siguientes se fueron terminando obras como el Rosedal (1915), el monumento a Manuel Belgrano (1928). Rápidamente el parque se convirtió en paseo obligado los días domingos y un sitio de recreación gracias a los clubes, y su gran cantidad de espacios libres permitían la instalación de circos y parques de diversiones. En la década del 30 aparecen los museos de Bellas Artes (1937) y Provincial (1939). Años más tarde, en 1945 se finaliza el Jardín Francés de Viglieno, que consiste en un estanque rodeado de senderos y arbustos debajo del plano general del parque. Finalmente en 1990 se incorporan las aguas danzantes al lago, una fuente iluminada por diversos colores que despide agua con una frecuencia que acompaña a la música.

Actualmente cuenta con diversas esculturas y monumentos que lo diferencian del resto de los parques de la ciudad. Campazas (1997) ha publicado un listado de los que pertenecen a este lugar:

El Monumento a Manuel Belgrano de Arnaldo Zocchi es bien visible, dado que está ubicada en el medio de una de las calles por las cuales se cruza el parque.

Entre las diversas esculturas que se han colocado distribuidas a lo largo de las áreas verdes se pueden apreciar “La acción” y “Moises” de Rogelio Yrurtia, ambas en la puerta del museo Castagnino, “La bella durmiente”, “A la madre” y “Venus” ubicada en el jardín Francés de José Gervino, “Ceres” de la Fundación artística Lagnan de Nápoles, “La cooperación” de Francisco Vello, “Diana la cazadora” de Coyreves, ubicada en la fuente del rosedal.

Entre las conmemoraciones y recordatorios por medio de bustos, se pueden encontrar los de José Hernández y Benítez Perez Galdoz de Ervinio Blotta en el rosedal, Juan Massa y Julio

Roca de Francisco Solano Lopez, Luis Lamas de Domingo Vihoria, Jose Estrada de Nicolas Antonio y Virgilio de Alberto Cheli.

El lugar también posee museos como el Julio Marc, El Castagnino y el Provincial que cuentan con elementos artísticos e históricos de la ciudad. En cuanto a edificios patrimoniales, existen el hipódromo, la Sociedad Rural y el jardín botánico.

También se debe destacar el lago del parque que dispone de botes a pedal y remo para el paseo. A la noche se encienden las aguas danzantes que atrae a los más pequeños. En uno de los bordes del lago se ubica un bar concesionado.

Existen sitios dentro del parque que con más mantenimiento formarían parte de un paisaje fuera de lo común, como por ejemplo el Jardín Francés con su fuente y sus esculturas y la Fuente de los Españoles, hecha con cerámica de Talavera de la Reina podrían restaurarse para mejorar la apariencia y la visual de quienes recorren el parque (Vivanco 1978).

Parque Urquiza

Antes de transformarse en parque era un terreno con caminos naturales, bajadas por la barrancas, pantanos y lagunas. En la época de 1850 se comenzó a construir edificaciones y en 1882 se instalaron los depósitos de cereales e instalaciones portuarias del ferrocarril Oeste Santafesino que fueron utilizados durante varios años hasta que en 1940 quedaron en desuso, por eso diez años después los terrenos fueron cedidos para crear el parque de los Derechos de la Ancianidad. Cinco años más tarde fue rebautizado como parque Justo José de Urquiza y se comenzó a forestar todo la zona, además se construyeron canchas para la ejercitación y la promoción del deporte. Se inauguró el anfiteatro Humberto de Nito en el año 1971, con capacidad para tres mil espectadores que se transformó en un sitio propicio para espectáculos musicales a través de la historia de la ciudad. Por el lado de la ciencia y la educación, se creó el planetario para la observación de los cuerpos celestes, y la proyección que narra los orígenes del universo y sobre todo, de nuestro sistema solar que sirve para la interpretación de los fenómenos del universo. También cuenta con un museo experimental y participativo de ciencias en el que se demuestran fenómenos físicos que atrajeron a innumerables escuelas rosarinas a lo largo del tiempo. En 1997 se remodelo gran parte del lugar, empezando con la creación de un circuito aeróbico que rodea las áreas verdes, se reconstruyeron las troneras de las baterías que dan al río Paraná , un mural de Strasser que conmemora la Constitución y la ley durante la campaña de Pavón. Así como

la remodelación de la Virgen Stella Maris, patrona de los navegantes. Ese mismo año también se restauró la fachada de la Estación Oeste, antigua unión entre Casilda y Rosario que contaba con un túnel hacia el río que permitía la carga de los barcos anclados en el puerto (Gregorio 2003).

Entre los recursos que este dispone se puede resaltar la gran cantidad de espacios verdes y lugares de gran importancia como el Planetario que posee varias opciones en cuanto a proyecciones y el museo de ciencias, el Anfiteatro Municipal, la Estación Oeste y el Mural el Sembrador. Una de las fuentes más antiguas de la ciudad se encuentra en este parque, aunque no esté aclarado a su alrededor. Fue traída desde Inglaterra en el año 1884 que no sólo servía como elemento estético, sino que era usada para extraer o beber agua, Esta representa a un grupo de niños con elementos agrícolas (Gregorio 2003).

Parque Alem

La autora Vivianco (1978) explica que surgió por medio de una empresa de Buenos Aires que se encarga de diseñar y proyectar su traza y realiza los trabajos de jardinería necesarios en los terrenos expropiados en 1942. Fue construido por cuenta del gobierno de Santa Fe. En la actualidad tiene juegos para niños, cancha de fútbol y básquet, un circuito para aprender a manejar, las piletas del Parque Alem, el nuevo acuario que se está construyendo y el shopping Portal Rosario en las cercanías

Parque Scalabrini Ortiz

Al igual que los parques anteriores, se transformó una zona de la ciudad que había quedado sin actividad en un espacio verde apto para las actividades recreativas. Para ellos se trabajo en la parte de vialidad con la apertura de calles y avenidas que facilitarían su acceso y conectarían hacia otras partes de la ciudad. El espacio necesario para parquizar y conseguir una gran extensión de lares para el uso público se obtuvo a partir de la demolición de viejos talleres ferroviarios Gregorio (2003). Tiene un sendero interno de cemento que lo recorre y atraviesa todo el espacio verde.

Parque de las Colectividades

Ha sido remodelado por lo que cuenta con juegos para niños, un bar, senderos, sitios para sentarse, depósitos para residuos, gran cantidad de árboles y lugares para la ejercitación. Es un buen ejemplo de la forma en que debe ponerse a punto los otros parques, con depósitos de residuos modernos y senderos de cemento para que se pueda visitar aunque haya llovido el día anterior

Parque Sunchales

Su inauguración fue reciente, en el año 1998 junto con la avenida de la costa que produjo una mejora importante al aspecto del espacio entre la ciudad y el río.

Parque España

Como el caso anterior, este parque sirvió para la unión entre la población y el río, permitiéndoles tener acceso a la visual y realizar actividades recreativas con el Paraná de fondo al utilizar lo que eran muelles para la pesca. Fue inaugurado en 1992 para conmemorar el quinto centenario del descubrimiento de América. El gobierno español y las colectividades relacionadas a esa nación, actuaron para que el proyecto se lleve a cabo. Por ello además del paseo de las palmeras y la escalinata, fueron colocadas las columnas de Hércules por alusión a la bandera española. Dentro del edificio existe un centro cultural en el que se ha dado lugar a diversas exposiciones y conciertos de escuelas musicales de la ciudad (Gregorio 2003).

Parque Irigoyen

Actualmente no hay nada más que espacio verde, antiguas vías del ferrocarril tapadas por la maleza y una cancha de fútbol

Avanzando con la temática del trabajo, corresponde un análisis de la legislación existente que demuestra que el gobierno de la ciudad no mira como potencial atractivo turístico a los espacios urbanos ya que se centra en el uso cotidiano de los mismos.

7 LEGISLACION ACTUAL EN LA CIUDAD DE ROSARIO

El ente que se encarga de mejorar de forma cualitativa los espacios verdes de la ciudad, planificar y controlarlos es la Dirección General de Parques y Paseos. El mantenimiento de las plazas, plazoletas y canteros centrales están a cargo de las Áreas de Servicios Urbanos

(ASU) que tiene como objetivo atender reclamos vinculados a obras y servicios públicos sin concesionar, desmalezar, limpiar basurales, mantener las calles de tierra transitables, reparaciones menores en cañerías, obras de albañilería menores y también debe controlar irregularidades en la vía pública y los cruces de calles. En cuanto al mantenimiento del arbolado urbano, la planificación es centralizada y la operatividad descentralizada y equitativa por cada distrito.

Existen diversas ordenanzas y decretos municipales relacionados con los espacios verdes y parques de la ciudad. Los artículos completos se encuentran en el anexo correspondiente.

El inicio del análisis de las ordenanzas vigentes comienza con la regulación al cuidado de la vegetación y flora en parques y plazas, de lo que se ocupa la N° 5118/1991 que establece que la Dirección General de Parques y Paseos es la encargada de plantar, podar y erradicar el arbolado público cuando le parezca conveniente, desligando y sancionando al ciudadano que realice esas tareas por su cuenta. Parte de lo recaudado se utiliza para adquirir nuevos plantines, y capacitar a los recursos humanos que trabajan en esta sección. Esto es positivo porque se busca regular el mantenimiento de la vegetación en los espacios públicos, asegurándose de que este se haga en el período correspondiente y con elementos óptimos y personal capacitado e idóneo para la tarea. También es una garantía que los árboles que se planten sean compatibles con la región y cada uno está anotado en un registro en el que figuran sus características principales. El municipio prioriza a los árboles y sólo los quita cuando es estrictamente necesario para efectuar obras públicas y cuando el ejemplar está seco o con riesgo de caer. De esta forma, si se cumpliera con esta ordenanza, la vegetación de los parques debería estar en excelentes condiciones para lograr una buena presentación y lograr un buen paisaje en el medio de la ciudad, que atraiga la mirada de los viajeros que la visitan.

Otra norma que atañe a la presentación y el mobiliario urbano que debe disponer un parque es la Ordenanza N° 7316/2002, que se encarga de establecer el número mínimo de bancos que debe haber y las determinadas características en cada parque o plaza, no sólo para que cualquiera que necesite o quiera sentarse pueda hacerlo, sino también pensando en las personas con capacidades motrices disminuidas para facilitarles el acceso a ellos. Con esto sumado a rampas correctamente diseñadas y ubicadas se potenciaría a Rosario como una ciudad accesible que otorga facilidades para las personas con problemas motrices y sus

acompañantes, logrando captar un nuevo público que se interese por pasar unos días en la ciudad y recorrer sus espacios verdes sin ningún tipo de problemas. Otra legislación que propone un avance importante en el tema de baños en los espacios verdes de la ciudad es la Ordenanza N° 7757/2004 que ayuda a organizar el funcionamiento de los sanitarios en los espacios públicos que son muy útiles y a la vez solicitados ya sea por turistas como lugareños que quizás tengan que detener su actividad o paseo y comenzar a buscar el sanitario más próximo, que generalmente suele encontrarse en un comercio gastronómico alejado del sitio donde estaba disfrutando y además implica la obligación de consumir algún producto, algo engorroso que debería evitarse. Sin embargo, pasó mucho tiempo desde que se aprobó esta ordenanza para que colocaran baños en el Parque Nacional a la Bandera en el año 2013, lugar más concurrido y atrayente de la ciudad por ubicarse enfrente el Monumento Nacional a la Bandera. Las propuestas existen pero tardan demasiado en llevarse a cabo y muchas veces quedan olvidadas entre tantos archivos municipales.

Por su parte la Ordenanza n° 7484/2003 busca hacer sentir partícipe al ciudadano en la elección de los nombres para los espacios públicos, generando su identificación con el lugar, por ello se busca elegir como denominación del parque o plaza a figuras o hechos representativos en la ciudad. Esto puede ser aprovechado para hacer el parque o plaza temática de la personalidad o fecha importante para la ciudad y así transformarlo en un posible punto atrayente o en un circuito que vaya contando la historia de la ciudad a través de las plazas y parques con un la nomenclatura referente a hechos históricos en general. (Ej. Plaza del Che, Plaza Guernica). Algo similar sucede con la Ordenanza n° 7.010/2000 que incita a las personas a generar y expresar el valor que le dan a los árboles que integran el patrimonio tangible y a la vez intangible porque tienen un significado y una historia para las personas que circulaban y lo vieron por años, logrando encariñarse con ellos. Esta normativa invita a reflexionar que muchas veces tenemos un atractivo potencial pero que no es muy vistoso y demuestra que si se coloca un cartel o referencia, contando su historia, puede conseguir captar la curiosidad de alguien que no conozca de que se trata y que es lo que simboliza.

La Ordenanza n° 8473/2009 se aboca a garantizar que ciertos parques y sus alrededores sean considerados una zona en la que las presiones y la rutina cotidiana se dejen de lado

para descansar física, pero sobretodo mentalmente ya que el lugar se convierte en exclusivo de actividades recreativas y de relajación. Esto puede ser muy positivo para el turismo en caso de organizar competencias deportivas amateur o juegos para niños dentro de la zona calma en la que puedan participar los turistas que viajan en familia. El ambiente seguro y tranquilo ayudara a que el objetivo se pueda lograr y la propuesta tenga aceptación. Un enfoque similar tiene la Ordenanza 8384/2009 ya que la Municipalidad vuelve a centrarse en la importancia de aprovechar los espacios verdes para la ejercitación y recreación de los habitantes de la ciudad, pudiendo agregar en materia turística, un espacio en el que puedan alquilarse bicicletas o patines para que toda la familia conozca el parque y a la vez se divierta durante el recorrido e ir agregando mas actividades al aire libre.

Otra ordenanza relacionada con actividades y espectáculos para toda la familia es la Ordenanza N° 7016 / 2000 que regula los espectáculos de artistas callejeros en los espacios públicos de la ciudad. Si bien exime algunas plazas y parques, cosa que podría reverse ya que se pueden realizar controles exhaustivos de quienes y qué actividades realizan por medio de un registro en la Municipalidad, logrando evitar posibles situaciones problemáticas en cuanto al contenido de los espectáculos, y posibles abusos en cuanto a la obligación de pagar por la asistencia entre otras cosas, es una oportunidad de darle vida a las mismas y generar una atracción por parte de los turistas para que se acerquen a apreciar diversas formas de arte, haciendo que su estadía en el lugar se prolongue por más tiempo.

Por su parte la Ordenanza n° 8837/2011 elabora un concepto totalmente nuevo en la ciudad que son las plazas aromáticas, pensadas para la inclusión de las personas no videntes o con vista disminuida, que a la vez serán un lugar atractivo para la vista y el olfato del turista y al contar con barandas también facilitara su recorrido y como un foco de atracción para los visitantes que están de paseo. Existe la posibilidad de incrementar la utilidad dentro de la ciudad tanto para los que la habitan y asisten todos los fines de semana como también para el viajero que pasa por el lugar. Los espacios verdes tienen mucho para darle a los rosarinos, no sólo en el día a día, sino también en el incremento del turismo que los favorecerá además de económicamente más que nada su autoestima.

Para concluir con este apartado, se puede apreciar que las ordenanzas mencionadas apuntan al mantenimiento de la vegetación, los elementos necesarios para que el parque pueda ser utilizado diariamente por los ciudadanos, la promoción de actividades físicas y recreativas

con la implementación de zonas calmas y sin tráfico. También pretenden lograr la integración de personas no videntes mediante los parques y plazas aromáticos y espacios verdes con elementos para facilitar el desplazamiento de las personas mayores y con movilidad reducida. Por esto, se puede afirmar que dichas ordenanzas se abocan al uso cotidiano del rosarino ya sea para permanecer al aire libre o ejercitarse pero no se refieren a las posibles actividades turísticas que se podrían hacer en ellos. En el futuro se debería tener en cuenta la otra implicancia que tienen los parques y realizar una legislación acorde.

A continuación, se mencionara la metodología que se aplicó+ para la presente investigación:

8 Metodología

Diseño General, material y método:

Para esta investigación se utilizó un diseño bibliográfico. Las fuentes secundarias consultadas estuvieron relacionadas con cómo incide el turismo en los espacios públicos y su importancia en la percepción de los visitantes; así como la historia de los parques de la ciudad de Rosario y las posibilidades de rememorar dichos sucesos importantes para la localidad.

8.1 Encuestas

Se realizó un trabajo de campo en forma de encuesta de tipo descriptivo y cuantitativo. La población de estudio fueron 100 personas a las que se le realizó una encuesta (Anexo III) en los puntos más turísticos de la ciudad como lo son la Peatonal Córdoba, El Monumento Nacional a la Bandera e incluso los mismos parques mencionados como el Parque de la Independencia, el Parque Urquiza y el Parque España.

Los participantes expresaron su voluntad de dar sus opiniones. La dinámica y duración fue variada, dependiendo de la espontaneidad del entrevistado, su necesidad de ser escuchado y de expresar sus inquietudes.

El motivo de las preguntas realizadas fue con el objeto de comprobar la hipótesis de que los parques pueden ser un atractivo turístico dado que son muy visitados, ya sea por los ciudadanos como por los foráneos. Además las encuestas elaboradas ayudan a confirmar la problemática expuesta.

Las preguntas efectuadas están detalladas en el Anexo III y en función de las respuestas, como parte final de la investigación se realizó el procesamiento de datos y análisis de los mismos.

8.2 Análisis de las encuestas y conclusiones obtenidas

Se concluye que el 27 % eran extranjeros, el 58 % de otras provincias y solo el 15 % de Rosario. Continuando con el análisis de las entrevistas se puede mencionar que el rango etario está comprendido de 15 y 20 años corresponde al 17 %, de 20 a 35 años 32%, entre 35 y 50 años 28% y entre 50 y 70 años el 23%-.

Consultados si leen los folletos que la Municipalidad pone a disposición, se obtuvo que el 62 % los leyó y el resto no. Siguiendo el análisis concurre al los parques el 65%, el 22 % pensaba ir y solo un 13 % no se mostró interesado en concurrir.

De todos los entrevistados el 100 % visitaron el Parque Nacional a la Bandera, el 93 % fue al parque Urquiza, el 94 % al Parque Independencia, el 86 % al Parque España, el 43 % fue al Parque Scalabrini Ortiz y un 18 % fue al Parque Alem.

El 72 % expresa que los parques le parecen un lugar adecuado para caminar o andar en bicicleta y al 28 % no. Con respecto al mantenimiento y limpieza el 46 % opina que están bien mantenidos, el 39 % que están regularmente mantenidos y un 15% opinó que no están bien mantenidos.

También el 84 % manifestó que le gustaría que haya actividades de recreación en los Parques y al 16 % no le interesa.

Con respecto a la pregunta número 8 de la encuesta (Cuando visita la ciudad por primera vez si se dirige a un espacio verde), el 91 % afirmó si hacerlo para conocer y el 9 % no. También el 92 % cree que deberían estar más señalizados y solo un 8% no le da importancia a la señalización.

Para concluir el 76 % dice que recomendaría el paseo por los parques a sus familiares y amigos y el 24 % no lo haría.

Para una mayor y más rápida interpretación de los datos, graficaremos los resultados obtenidos.

Gráfico de lugar de procedencia de los encuestados

Nos muestra de donde provienen las personas consultadas. La mayoría provenían de otras Provincias de la Republica Argentina (58%) ; luego le seguian los extranjeros (27%) y por último los rosarinos (15%). Es necesario aclarar que debido al tema central del presente trabajo, se encuestó mayormente a personas que no eran de la ciudad.

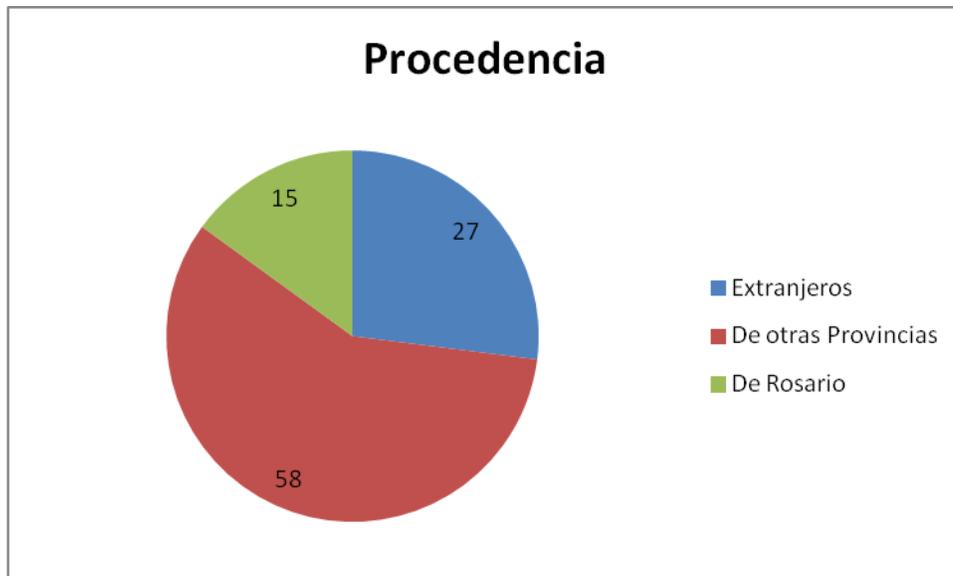


Gráfico del rango etario de las personas encuestadas

En este cuadro se muestran las edades de las personas consultadas. Los porcentajes muestran que a los parques asisten personas de todas las edades.

El 17% eran jóvenes entre 15 y 20 años; el 32 % eran personas entre 20 y 35 años. Casi la misma proporción que gente de 35 a 50 años (28%) Y por último el 23% estaba compuesto por personas entre los 50 y 70 años.

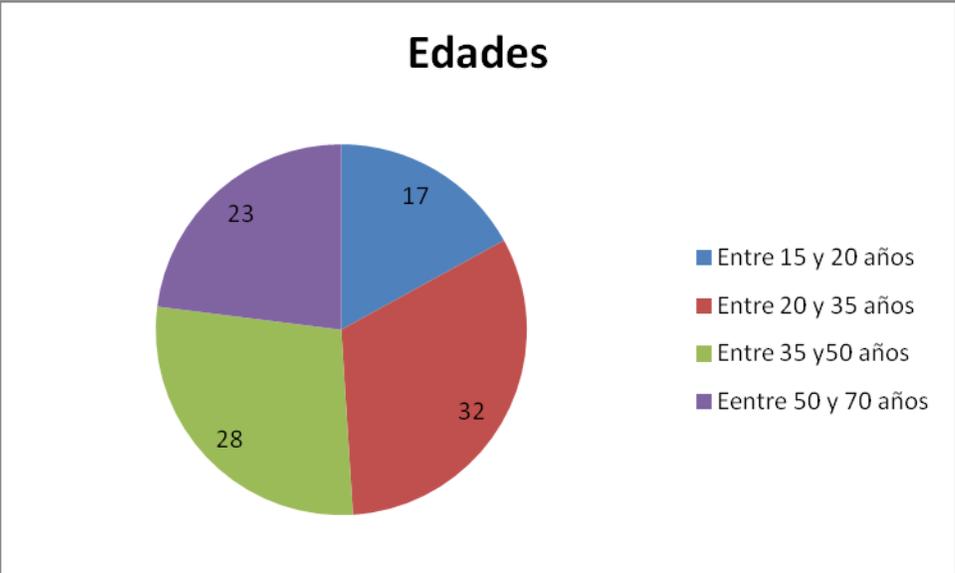


Gráfico sobre información en folletos turísticos

Aquí se puede apreciar que la mayoría de los encuestados supo de la existencia de los parques de la ciudad por medio del folleto turístico (62%)

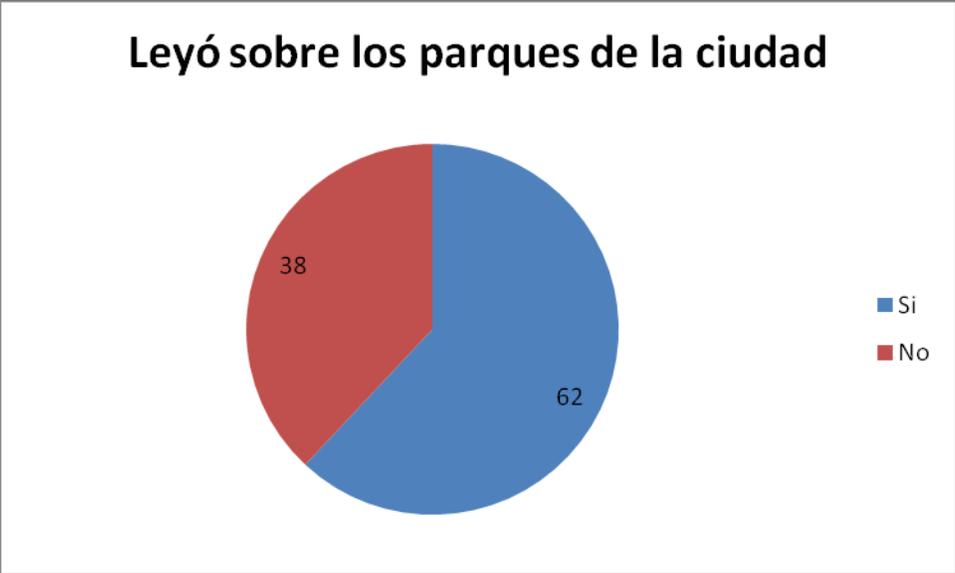


Gráfico sobre la asistencia a los parques de la ciudad

Al ser consultados sobre si habían ido, la mayoría contestó afirmativamente (65%). El 22 % pensaba ir a alguno de los parques y el 13% no lo consideraba un lugar relevante para visitar.

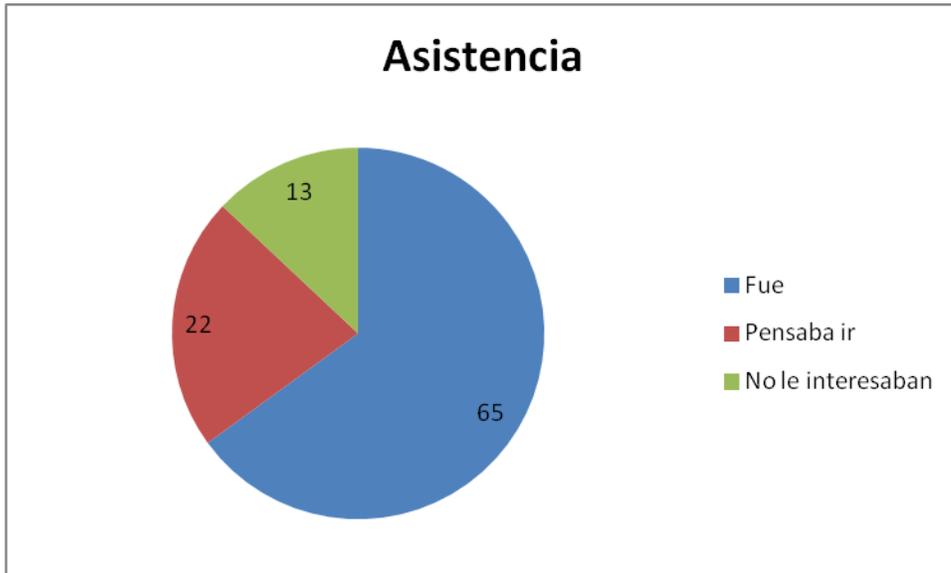


Gráfico sobre actividades que realizan

El mayor porcentaje de las personas consultadas, considera a los parques adecuados para dar un paseo o hacer ejercicio físico (72%)

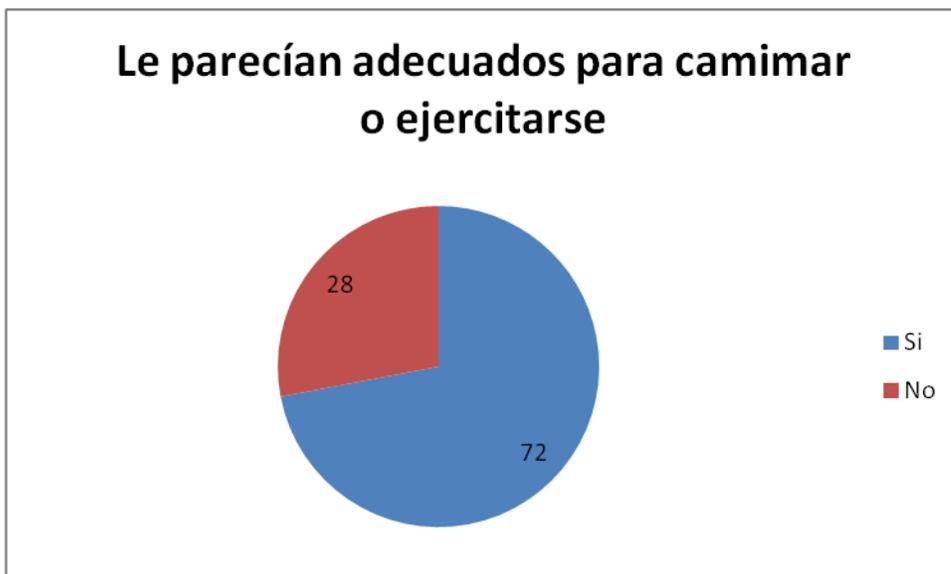


Gráfico sobre la impresión brindada del estado de los espacios públicos

Se puede observar que si bien para la mayoría de los consultados los parques están apropiadamente limpios (46%) y no hay que dejar de lado que un gran porcentaje (39%) encontró falencias en la limpieza y manutención de los espacios verdes. Y a un 15% le parecía que no



Gráfico de sobre adhesión de más opciones en los parques

Para el 84% sería apropiada la existencia de más actividades recreativas y sitios a visitar dentro de los parques de Rosario



Gráfico de interés hacia los espacios verdes de una ciudad

Este gráfico demuestra que la mayoría de los turistas se interesa por los espacios verdes de una ciudad (91%)

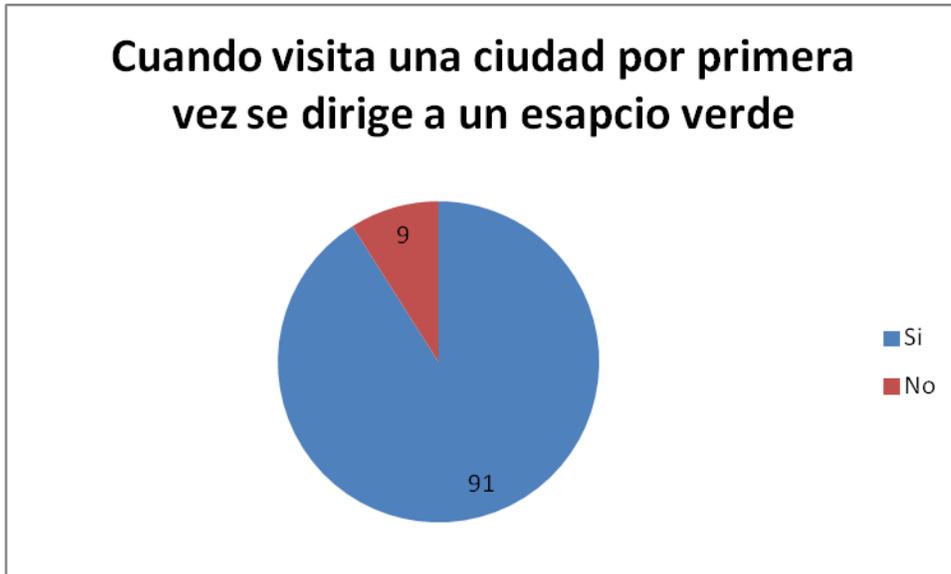


Gráfico de información turística en los parques

Para los turistas y residentes consultados, es esencial que exista mas información en los espacios verdes El 92% consideró que sería muy útil la implementación de planos de la ciudad y carteles que los ayuden a guiarse.

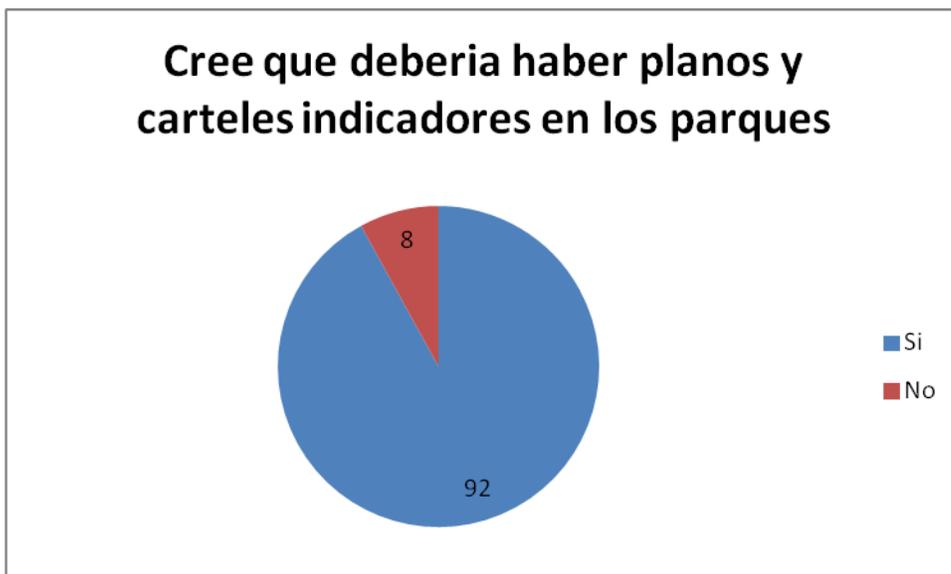


Gráfico de recomendación de visitar los parques de la ciudad

A gran cantidad de los entrevistados (76%) le parece una opción recomendable para sus familiares y amigos

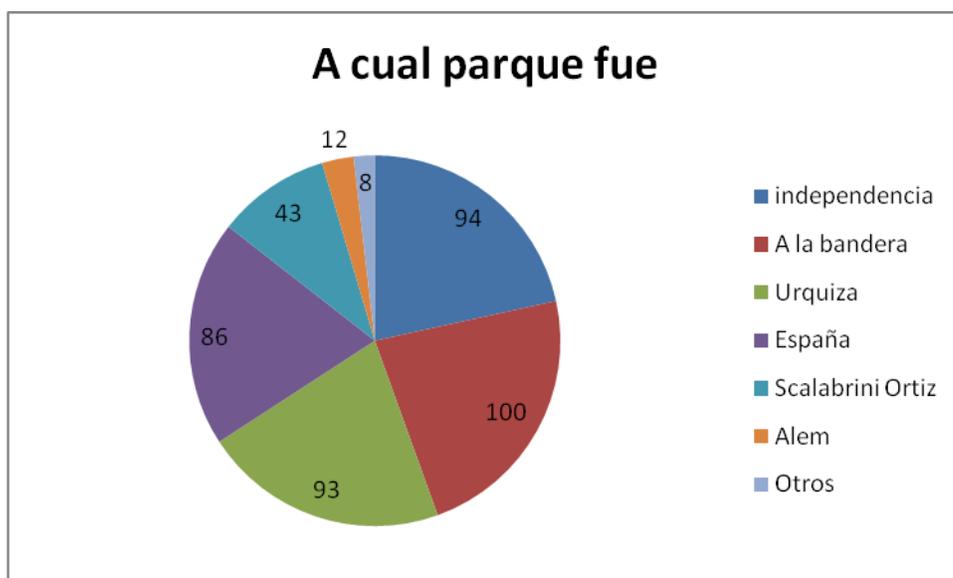


Gráfico de parques visitados

Todos los que fueron a un parque pasaron por el Parque Nacional a la Bandera (100%) atraídos por el Monumento Nacional a la Bandera. El 93% había ido al Parque Urquiza y el 86% al Parque España,

El 94% fue al Parque de la Independencia, luego de visitar el centro gastronómico de la Avenida Pellegrini o caminar por el Boulevard Oroño.

Por otra parte, los parques mas alejados como el Scalabrini Ortiz o el Alem fueron menos visitados con una asistencia del 43% y 12 % respectivamente.



Los datos arrojados por las encuestas realizadas determinan que la mayoría de los encuestados conoce la existencia de los parques mediante los folletos otorgados por el Ente Turístico de la Ciudad de Rosario. También se puede ver que la mayoría de turistas habían visitado al menos un parque de los más representativos y que el resto tenía pensado ir; con lo cual se demuestra que los espacios verdes de la ciudad son muy visitados por los turistas ya sea porque les queda de paso o porque lo toman como un lugar interesante para caminar.

Otro dato que se puede observar es que la mayoría de los parques visitados son los de la zona centro, especialmente los que están a orillas del río Paraná, con lo cual se deja abierta la posibilidad de expandir mediante las mejoras y generación de atractivos en los parques más alejados de la costa. Esto demuestra lo imperativo que es expandir la variedad de espacios públicos que ofrezcan actividades o atractivos que ameriten su visita.

Otra de las conclusiones a las que podemos llegar es que la mayoría de las personas consideran a los parques un lugar adecuado para caminar, distenderse y hacer ejercicio. Sin embargo, en el aspecto de limpieza y mantenimiento, la aprobación de la muestra decayó considerablemente, dado que para la mayoría, los parques no estaban del todo limpios y mantenidos. Más allá de que esto es un tema netamente social, también podemos decir que la Municipalidad debería esforzarse por incitar a modificar esta conducta o bien poner más personas encargadas de la limpieza de los espacios públicos diariamente. Por otra parte, se muestra que la gente desea tener más opciones en cuanto a actividades recreativas o sitios de interés dentro de los parques, lo que significa que si se implementan programas de

actividades y se explota los diferentes hechos históricos y sociales que sucedieron en cada parque, estos pueden transformarse en atractivos turísticos. También existe la posibilidad de que se creen otro tipo de atracciones lo cual llevaría al surgimiento de nuevas oportunidades.

En cuanto a la falta de información queda claro que es necesario implementar más carteles indicadores y planos como ayuda para las personas que lo visitan. Esto serviría para potenciar los demás atractivos que ofrece la ciudad.

Por último, se puede apreciar que si bien la mayoría de las personas se fue satisfecha con su visita a los espacios verdes, hace falta generar una mejor impresión y opciones para que realmente sea un atractivo para los que los visitan y esto ayude a lograr la recomendación o la aprobación de los turistas.

De acuerdo a las conclusiones obtenidas de las encuestas, se procede a sugerir las siguientes acciones posibles a llevar adelante desde la mirada de un asesor turístico

9 Sugerencias de acciones a implementar en los parques de la ciudad de Rosario

Lo antes expuesto serviría para dejar plasmado los criterios que se deben tomar para seguir trabajando en el mejoramiento y cuidado de los parques ya que a la mayoría de los encuestados les agrada concurrir a ellos y disfrutar de los mismos. Los parques son los lugares donde se concentran gran cantidad de personas, con distintas inquietudes y gustos y de ahí la idea que deben estar preparados con un criterio amplio que satisfaga a la mayoría de los asistentes y colme sus expectativas.

Generales

Accesibilidad

Rampas para discapacitados: en cada esquina del parque deberán colocarse rampas para personas en silla de ruedas y barandas para personas con problemas de movilidad. También se puede establecer un circuito de barandas para que puedan caminar y movilizarse tranquilos por los senderos del parque.

Actividades

Deportivas: delimitar canchas de fútbol, básquet y de vóley para que las personas puedan ejercitarse, los fines de semana se pueden organizar torneos abiertos: cualquier persona puede anotarse abonando una suma pequeña de dinero para el mantenimiento de las instalaciones y del parque. Luego se le asigna un equipo a medida que se logra la cantidad necesaria para jugar a dichos deportes. De esta manera se promueve el ejercicio físico de la población y las relaciones interpersonales. Los equipos ganadores tendrán un premio que podría ser una comida en un determinado restaurant o bar cercano al parque.

Gimnasios al aire libre: Se pueden instalar diferentes maquinas para la ejercitación de las personas que quieran, asesorados por un profesional en la materia y un médico que compruebe que la persona está en condiciones de realizar un determinado esfuerzo físico.

Esta propuesta puede ser implementada por los diferentes gimnasios de la ciudad que cobren por media hora de uso para turistas y por hora para residentes.

Alquiler de bicicletas: facilitaría a muchos padres que sus hijos puedan andar en bicicleta en un lugar seguro sin tener que andar trasladando la misma durante largas distancias en caso de ser rosarinos y para los turistas es una actividad que pueden realizar en el momento. Las personas podrían elegir. Alquilar la bicicleta para recorrer un solo parque o solicitar ir de un parque al otro en grupos, guiado por un técnico en turismo que les explique los diferentes lugares por donde pasan. Así, existe la posibilidad de implementar un circuito guiado por los diferentes parques de la ciudad. Podrían ser emprendimientos privados mediante concesión del negocio y un porcentaje de lo recaudado se podría destinar al mantenimiento del parque o bien ser un servicio operado por la Municipalidad de Rosario.

Cursos de jardinería: los fines de semana se pueden organizar cursos accesibles de pocas horas de duración que enseñen el cuidado de las plantas, períodos de siembra, poda, cuidado contra las plagas, etc. También podría ser un emprendimiento privado por medio de una concesión y parte de lo recaudado se destinará al sector Parques y Paseos.

Espacio para animales: podría delimitarse un espacio exclusivo para animales con gran cantidad de cestos y bolsas para juntar excrementos. Se podrían organizar competencias de habilidad y obediencia que puedan ser observadas por los visitantes, especialmente los chicos.

Información turística

Carteles informativos de atractivos cercanos: debe incluir plano con referencias y fotos de los atractivos que estén cerca del parque y circuitos sugeridos para que el turista se organice y conozca en todo momento que lugares puede visitar.

Carteles con la historia del parque y sus alrededores: mostrar al turista qué sucedió en ese parque y los edificios que lo rodean, para poner en valor el parque como atractivo turístico

Mini centro de información turística: se colocará una casilla pequeña del ETUR para atender cualquier inquietud y consulta del turista.

Con respecto a este apartado se debería encargar la Municipalidad de llevarlo a la práctica.

Servicios

Baños públicos: deberán contar con sanitarios para discapacitados y con una persona encargada por baño que controle que no se ensucie, allí mandará a llamar a otros empleados municipales que se encarguen de limpiarlo. Se cobrará un precio ínfimo para utilizarlo y así pagar los artículos de limpieza. Por seguridad y para evitar el vandalismo se cerrará en horas de la noche. La Municipalidad debe ponerlos en funcionamiento.

Bares: se colocarán por concesión bares donde el turista pueda sentarse cómodamente a ingerir alimentos y beber. En caso que ya haya un bar funcionando, se evaluará si es factible colocar otro a una distancia lógica. Serán concesiones privadas

Particulares

Dentro del Parque de la Independencia, se podría realizar un circuito escultórico auto guiado o con guía, mediante el cual se recorrería gran parte del parque. Luego se debe poner en valor edificios patrimoniales como el Hipódromo que puede ser explotado por la importancia que tuvo durante muchos años en las actividades de ocio de la ciudad, permitiendo visitas guiadas a sus instalaciones. El otro edificio en importancia histórica es la Sociedad Rural que es ideal para realizar exposiciones, talleres y eventos gracias a su gran espacio interior, a la vez que por medio de fotos y cartelería se explicaría el antiguo propósito para el que fue creado el edificio. Por otra parte, el Jardín Botánico podría abrir sus puertas para exhibir las diferentes especies autóctonas y foráneas, a la vez que se

explicaría cómo se cuidan las plantas y árboles del parque. Todas las propuestas anteriores podrían estar a cargo de privados. Además sería apropiado colocar carteles informativos que indiquen en qué dirección quedan estos edificios sumados a los museos o colocar planos en diferentes puntos del parque que marquen donde esta cada sitio de interés por medio de fondos municipales.

La Dirección General de Arquitectura proveniente de obras públicas deberá encargarse de analizar los estilos arquitectónicos de los edificios y esculturas así como su estado para ponerlos en valor en conjunto con el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio propuesto por la sección de Planeamiento. La Asesoría de Diseño Gráfico se encargará de los carteles informativos y el diseño del material de interpretación dentro de los edificios.

La Dirección General de Parques y Paseos tendría que trabajar mancomunadamente con el Jardín Botánico y la Secretaría de Turismo para lograr un mantenimiento de la flora y establecer de qué manera va a ser exhibida al público de una forma participativa.

En el parque Urquiza se podrían organizar espectáculos musicales y teatrales para la familia y el público en general los fines de semana que no hay recitales en el anfiteatro, establecidos por la Dirección General de Programación Cultural. Otra actividad que sería innovadora podría ser la implementación de un karaoke a la noche con una consumición en el bar. Para una mejor organización la Municipalidad debería llevar un registro de todos los artistas que participan.

La Estación Oeste podría reabrirse y ser usada para exposiciones o como local gastronómico temático, rememorando la actividad portuaria y el ferrocarril, las dos actividades indispensables para el crecimiento de la ciudad. El mural El Sembrador de Lucio Fontana, que conmemora la primer partida de trigo hacia Europa en 1878 sirve para potenciar esa posibilidad (Gregorio 2003). Este sería otro emprendimiento privado en conjunto con el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio

Entre las propuestas que involucran el parque Alem, una vez inaugurado el nuevo acuario sería interesante organizar un emprendimiento compartido entre lo privado y lo municipal

para que el turista pueda pescar los peces de criadero en los estanques y que luego en un restaurante cercano o en el mismo lugar, los preparen para comer allí. También se tendrían que arreglar los muelles para facilitar el paseo y la contemplación del río.

Por lo tanto las áreas involucradas en esta propuesta serían la sección de Dirección General Económico Financiera de obras públicas relacionada a la Dirección General de Diseño de la Vía Pública y del Equipamiento Comunitario para encargarse de revitalizar la costa.

En cuanto al cuidado de los peces de criadero, la Dirección General de Control Ambiental y la Dirección General de Desarrollo Sustentable se encargarían de asegurar el funcionamiento del criadero de peces. Como así también la Secretaría de Cultura por medio de la Dirección General de Actividades Integradas, deberían concientizar a los participantes sobre los tamaños mínimos y cantidades permitidas, tanto en el parque como en el río para los pescadores deportivos y así evitar la depredación.

En el remodelado Parque de las Colectividades, una propuesta innovadora: como lo indica el nombre del parque sería la instalación de stands permanentes que posibiliten la presentación cultural y gastronómica que caracterizan a las distintas colectividades. Estarían en funcionamiento los fines de semana y por cuestiones de espacio, las colectividades presentes irían rotando por sorteo. El lugar sugerido es el espacio que existe entre los silos Davis y el parque:



Para llevarlo a cabo obras públicas deberá presupuestar el costo de las instalaciones, diseñadas por la Dirección General de Arquitectura, planificadas por la Dirección General de Diseño de la Vía Pública y del Equipamiento Comunitario, consultando con la Dirección General Económico Financiera. La Dirección General de Pavimentos y Calzadas tendrá como objetivo hacer caminos dentro del parque y a la Secretaría de Turismo corresponderá el deber de llegar a un acuerdo con las colectividades, para luego elevarlo a la intendencia. Además la Dirección General de Programación Cultural establecerá los días correspondientes para cada colectividad.

En el parque España: aprovechando el centro cultural al máximo y el sector para el uso de bicicletas y patines por medio del alquiler de los mismos para el turista, organizar competencias de habilidad en un circuito armado para tal fin.

El sector cercano a las torres Nort Link se podría usar para construir un parque de aguas participativo, es decir diferentes fuentes por las que se pueda caminar y realizar actividades recreativas para los niños y los adultos que los acompañan. Se deberá consultar con los arquitectos especialistas en urbanismo para la construcción de estas fuentes de agua que tengan diferentes formas y despidan el agua desde el piso en forma coordinada, permitiendo el desplazamiento de las personas por sobre ellos. Contaría con un estacionamiento enfrente y un puente sobre la calle para facilitar el acceso. También se podrán alquilar toallas y la venta de alimentos y bebidas. Un ejemplo de esta idea es el Parque de Aguas de la ciudad de Lima. Ver fotos al pie.

Para llevarlo a cabo es necesaria la participación integrada de diferentes áreas del sector de Obras Públicas como la Dirección General de Arquitectura para el diseño de las fuentes y el uso del espacio disponible de forma eficiente, la Dirección General de Hidráulica para instalar las salidas de agua y evaluar si el terreno es apto para ello. La Dirección General Económico Financiero para establecer los costos del proyecto y analizar si hay fondos disponibles.

La Secretaria de Planeamiento deberá encargarse del análisis de la sustentabilidad para evitar el derroche de agua por medio del Programa de Construcciones Sustentables y Eficiencia Energética sumada a la Dirección General de Desarrollo Sustentable que es parte de la Subsecretaria del Medio Ambiente. Otra parte de la Secretaria de Planeamiento

implicada es la de Ordenamiento Urbano y la Asesoría Legal para ubicarlo en un terreno que no interfiera con los artículos del código urbano y otras leyes. La Asesoría del Diseño Grafico deberá encargarse de la publicidad que será distribuida por la Secretaría de Turismo y el ETUR. Asesoría Informática que trabajara en conjunto para la publicidad en internet y redes sociales.

La Secretaría de Turismo deberá elevar el proyecto para que sea analizado en la Subsecretaria de Gobierno, luego pasar a la Intendencia y decidir en el Concejo Deliberante si aprueban el proyecto en base a los estudios realizados por los especialistas de las diferentes áreas consultadas y el presupuesto necesario para su construcción.



Espacio para el Parque de Agua



Espacio destinado al estacionamiento





Para observar más fotos dirigirse a:

<http://www.parquedelareserva.com.pe/index.php/fuentes.php>

10 Conclusión

Si bien hay que admitir que la Municipalidad debe ocuparse de temas más importantes en la escala turística como capacitación de los recursos humanos y la población en general, creación de circuitos turísticos con guías inscriptos oficialmente, el estado de las veredas y calles, señalización en los accesos de la ciudad y de atractivos turísticos entre otros. El estado de las plazas y parques también influye en la percepción que el turista tiene de la ciudad, muy importante a la hora de posicionarla como un destino agradable.

Es cuestión de renovar el enfoque y comenzar a valorizar los recursos de los que se dispone, mediante una mirada turística, como ocurre en muchos lugares del mundo, a los que viajan los rosarinos y se sorprenden o interesan por objetos o lugares que tienen un significado y encanto. Esto haría que se aprecie las posibilidades de la ciudad y que se confíe en que tenemos atractivos que a otras personas foráneas puedan interesarles.

Se debe aprovechar el auge turístico que se está produciendo en la ciudad para que se mantenga el flujo de visitantes y que no sea solo una moda.

Para ello La Secretaría de Turismo de la ciudad debe planificar todos los aspectos posibles para hacer de Rosario una ciudad amigable con el turista, En el caso de este trabajo, me refiero a que se note el esfuerzo y la voluntad de ofrecer espacios públicos ordenados y que se vean como algo más que un simple paseo o lugar de paso de un atractivo al otro. Cada parte de la cadena de valor, es decir, cada relación que tiene el visitante en sus actividades

cotidianas con la ciudad y sus habitantes, influye en su percepción positiva o negativa que obtenga de la urbe y que puede llevar a la recomendación de la visita o todo lo contrario.

Por lo tanto, aunque no parezca, significan lo mucho que a la sociedad le importa el orden y la limpieza y por sobre todo el respeto hacia el prójimo y esto implica uno de los factores fundamentales en la impresión que se lleva el turista de una ciudad e incide en lo bien que se siente recorriendo la metrópoli durante su estadía.

11. BIBLIOGRAFIA

- Bertoncello Rodolfo (2002).” Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas”
- Boullón, Roberto C. (1985). “Espacio turístico y desarrollo sustentable”
- Campazas, Alberto. (1997)” Historia de los barrios de Rosario”
- Choay, Françoise, Merlin Pierre (1988) “Dictionaire de L’amenagement presses universitaires de France, Paris”
- CHON, KYE-SUNG (1991): “Tourism destination image modification process: marketing implications”.
- Corona, Margarita Anaya (2002).”Los parques urbanos y su panorama en la zona metropolitana de Guadalajara.”
- Correa Da Silva Maclovia , Correia Beatriz Silva, Milton Magnabosco (2009).” Naturaleza y ocupación del espacio urbano : los parques de La ciudad”
- Correyero Ruiz, Beatriz; Baladrón Pazos, Antonio J () “Evolución de la promoción y comercialización del turismo urbano en Internet”
- Clavé, Salvador Anton (1997) “La urbanización turística. De la conquista del viaje a la reestructuración de la ciudad turística”
- DE LA NUEZ, MARÍA VICTORIA (1998):“Turismo y patrimonio”.
- Fernández Crhistlieb, (2000) “Europa y el urbanismo neoclásico en la ciudad de México .Antecedentes y esplendores.”
- Featherstone M. (1994). "City Cultures and Post-modern Lifestyles"
- Feifer, M (1985) “Going places”
- GÁNDARA, JOSÉ MANOEL. G. (2000): “La imagen de calidad ambiental urbana como atractivo turístico. El caso de Curitiba, Brasil”.

García Ortúzar. (1991) "Historias de aquí a La vuelta. Fascículo 10. Bulevar Oroño y Parque Independencia"

Gonçalves Gándara José Manuel. (2008). "La imagen de los destinos turísticos urbanos"

Gregorio Roberto. (2003) "Guía arquitectura Rosario"

HART, MARGARET (2000): "La imagen de un destino turístico"

Intriago, Ginger Miranda (2007) "Determinación del valor turístico y patrimonio de la plaza del centenario y el parque seminario"

Judd Dennis R (2003) El turismo urbano y la geografía de la ciudad

Leon Balza (1998) "Conceptos sobre espacio público, gestión de proyectos y lógica social: reflexiones sobre la experiencia chilena"

Levin, Mirta (2007) "Plan Urbano de Rosario 2007-2017"

Núñez, Mariana y Tapia, María de los Ángeles "Relevamiento y clasificación de los espacios verdes públicos de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires..."

MARCHENA GÓMEZ, M.J. (1999): "El turismo como agente transformador del territorio".

MARCHENA GÓMEZ, M. (2003): "Las relaciones público-privadas en las estrategias de turismo urbano"

MELÉNDEZ U, ANAIDA (1997): "Patrimonio ambiental urbano como recurso turístico".

Miller, Robert (1997):" Planeación del enverdecimiento urbano "

Molina, Sergio (2000) "conceptualización del turismo "

NOVA CASTILLO, G. (2006): Análisis y precisiones en torno al concepto de turismo urbano

Pergolis, Juan Carlos (2002) "La plaza: el centro de la ciudad"

Rodríguez Avial Llarent, L. (1982). "Funciones exigibles a los espacios verdes en la ciudad actual y futura"

Salinas Chávez, Eduardo; Echarri Chávez, Maite (2004) "Turismo y desarrollo sostenible, el caso del centro histórico en la Habana, Cuba"

Sassen, S. & F. Roost (1999). "The City: Strategic Site for the Global Entertainment Industry"

Soria y Puig, Arturo (1999). "El siguiente paso. Disputacio de Barcelona"

URRY, J. (1988). «Cultural change and contemporary holiday-making».

VALENZUELA, M. (1986). «Turismo y territorio. Ideas para una revisión crítica y constructiva de las prácticas espaciales del turismo»

Velásquez de González, Carmen; Meléndez Urdaneta, Ledy 2003. “La morfología y usos de las plazas urbanas y parroquiales de la ciudad de Maracaibo”

Vivanco Lucrecia (1978) “Guía turística provincia de santa fe”

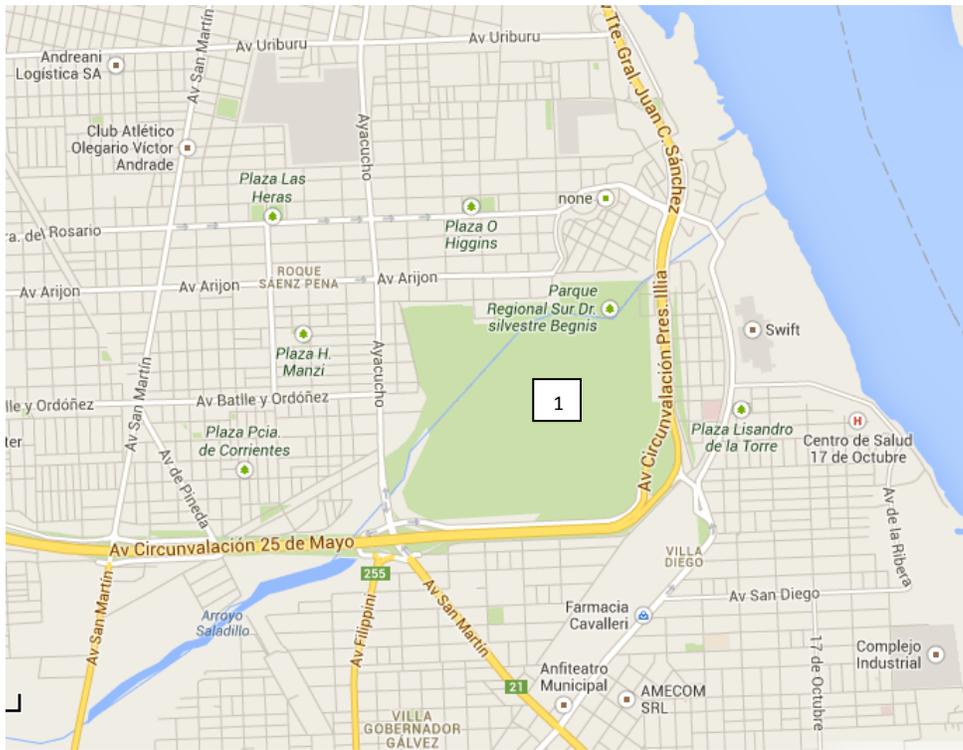
Xolocotzi, Ramiro Flores; Guillen, Manuel de Jesús González 2006. “Consideraciones sociales en el diseño y planificación del espacio urbano”

Anexo I. MAPAS

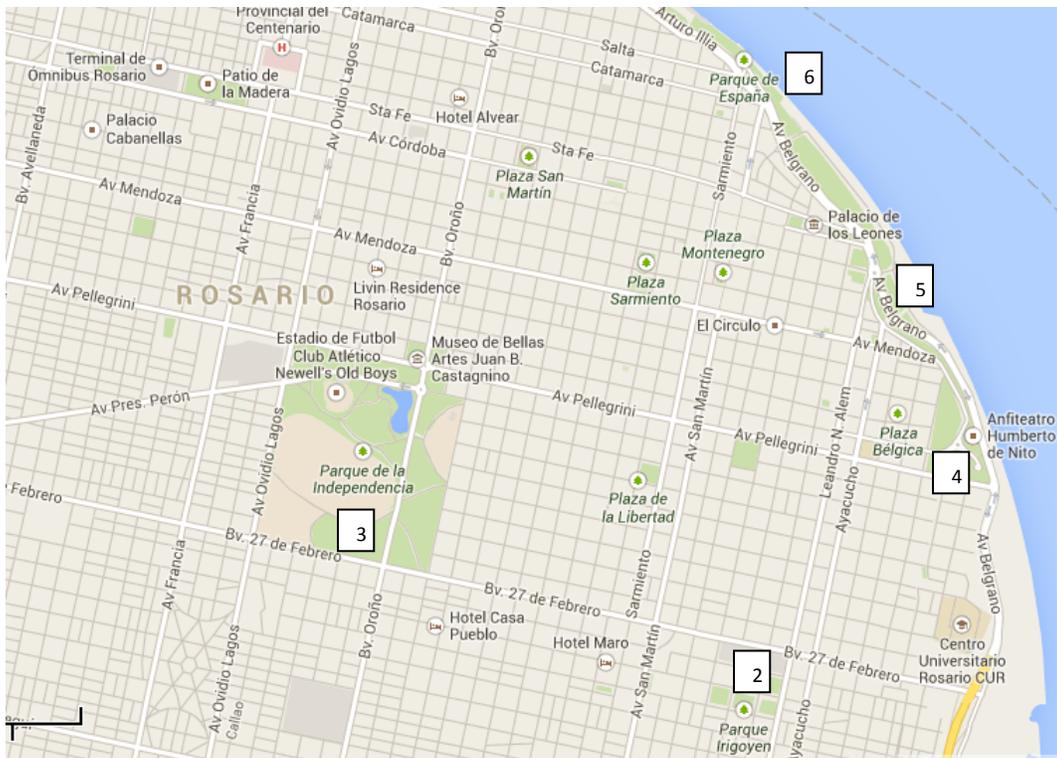
Mapa de la Ciudad de Rosario y sus accesos viales



Mapa del Parque Regional Sur (1)



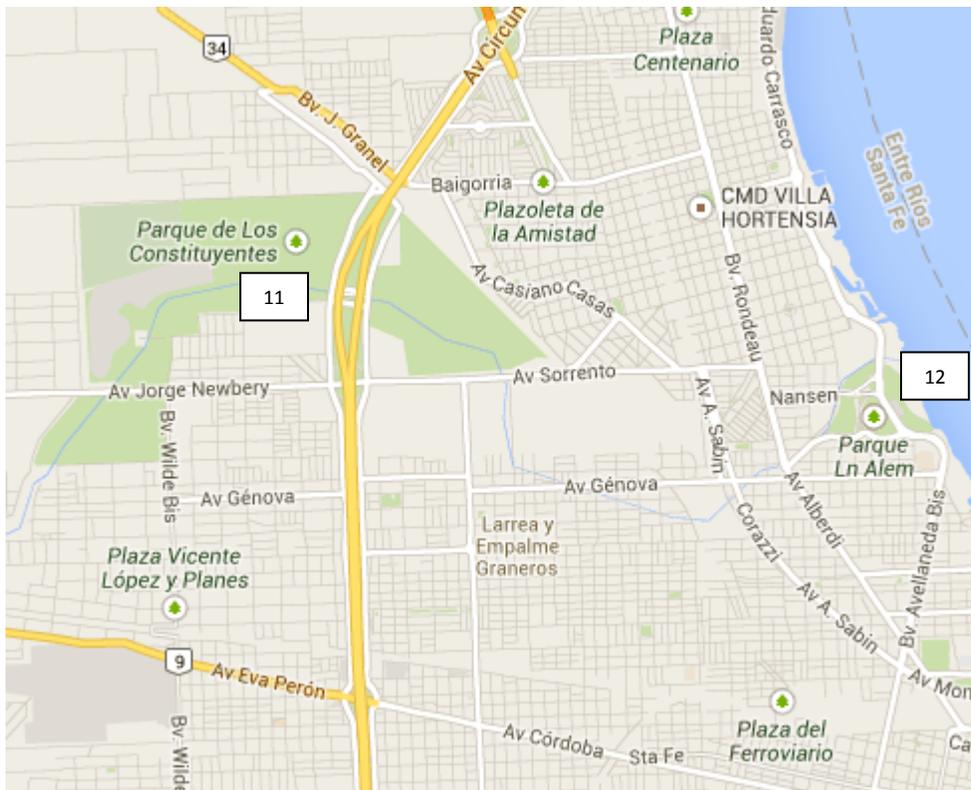
Mapa del Parque Irigoyen (2), Independencia (3), Urquiza (4), A la bandera (5) y España (6)



Mapa de los Parques de las Colectividades (7), Jr. Rodríguez (8), Scalabrini Ortiz (9) y Sunchales (10)



Mapa de los Parques de los Constituyentes (11) y Alem (12)



Anexo II. Legislación relacionada

Ordenanza N° 7016 / 2000

Artículo 1°.- Autorízase la realización de actividades o espectáculos culturales, y artísticos, corporales y cualquier otra expresión resultante de la combinación de destrezas físicas, intelectuales y/o artísticas, ya sea en forma unipersonal, dual o de en grupos, a través de shows, presentaciones, representaciones, disertaciones, discursos, alegatos y cualquier otra actividad de esta índole en la vía pública dentro del ámbito de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Se considerarán incluidos dentro de la presente Ordenanza a los denominados artistas callejeros comprendiendo tal denominación a los músicos bailarines, cirqueros, actores, instrumentalistas, coros, elencos teatrales, mimos, titiriteros, volantinos, estatuas vivientes, payasos y cualquier otra forma de expresión encuadrada en el artículo 1°. Podrán desarrollarse dichas actividades en calles, cortadas, pasajes, avenidas, boulevares (excepto Bv. Oroño, desde Wheelwright hasta Av. Pellegrini), parques (excepto el Parque Independencia, que deberá ser solicitado a su propia Dirección ya que este posee su propio marco regulatorio), plazas (exceptuando Plaza 25 de mayo, Plaza Pringles, Plaza San Martín y en cuanto a Plaza Montenegro deberá ser solicitada exclusivamente a la Dirección del Centro Cultural Bernardino Rivadavia para no entorpecer el normal desarrollo de su programación), peatonales, veredas, escalinatas, costaneras, paseos, etc., comprendidos dentro del ejido de la ciudad de Rosario. Los mismos deberán respetar el carácter libre y gratuito y sin restricciones; la condición de apto para todo público y la imposibilidad de utilización de escenografía de porte, y en cuanto a la iluminación, sonido que no supere los 60 decibeles (db), escenario, ó movilidad profesional, para concretar la representación así como también la prohibición de utilizar animales salvajes o domésticos y de niños de ambos sexos, menores de 12 años. Los espectáculos por su índole no podrán alterar la tranquilidad y el descanso de los vecinos. Además, dichos eventos deberán respetar el uso natural de espacio público y el acceso a locales comerciales u otros emprendimientos debidamente autorizados por el municipio.

Art. 8º.- La presente Ordenanza tiene como objetivo además de reglamentar la actividad específica, fomentar, auspiciar y propagandizar la tarea de los creadores locales. Es por ello que sin ningún ánimo de discriminación o desaprobación, determinará también la prioridad que tendrán para la realización de lo estipulado en el artículo 1º de la presente, los artistas rosarinos.

Ordenanza 5118/1991

CAPITULO 1º

De la parte general

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto proteger el arbolado público, reglamentando los requisitos técnicos y de trámite a la que se ajustará la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del mismo en la ciudad de Rosario.

Art. 2º.- Se considera arbolado público, sujeto al régimen de la presente Ordenanza, la Ley Provincial n° 9004 y su Decreto Reglamentario n° 0763/83 y la Ley Nacional 13.273 al existente en calles públicas, parques, espacios verdes y en general en bienes públicos dentro de la jurisdicción municipal, sin importar quien lo implantó en su oportunidad.

Art. 3º.- La Municipalidad de Rosario, por intermedio de la Dirección General de Parques y Paseos, se encargará de la aplicación y coordinación de las diversas medidas que en defensa del arbolado público esta Ordenanza reglamenta.

Art.3º bis.- La Dirección General de Parques y Paseos deberá notificar al solicitante, en modo fehaciente y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, acerca de los resultados de la inspección ordenada por esa dependencia, en donde conste una síntesis de las determinaciones técnicas edilicias, etc., sobre los trabajos que habrán de realizarse de corresponder, acompañados de la cronología tentativa para su concreción.

CAPITULO 2º

De la plantación

Art. 4º.- La plantación del arbolado público en la ciudad de Rosario, se adecuará a partir de la sanción y promulgación de esta Ordenanza a un plan de forestación y reforestación elaborado por el municipio, previo estudio técnico correspondiente y comprendido dentro

del marco del Plan Director.

Las organizaciones intermedias o particulares que soliciten modificaciones a dicho plan deberán fundamentar su pedido, que será evaluado por la Municipalidad llegando a un acuerdo y obrando en consecuencia.

Art. 5°.- Queda prohibido a los frentistas implantar especies arbóreas en las veredas, sin el asesoramiento y autorización por escrito de la Dirección General de Parques y Paseos.

En caso de plantaciones no contempladas en el plan de forestación y reforestación, la Municipalidad con fundamentación técnica por escrito, podrá disponer su eliminación, sin que ello dé derecho a reclamo al ejecutar de la misma.

Art. 8°.- La plantación de árboles a raíz desnuda, que hacen al arbolado público de la ciudad, se realizarán entre el 1° de mayo y el 30 de setiembre y cuando la misma se lleve a cabo fuera de esta época se atribuirán tareas especiales y cuidados complementarios.

CAPITULO 3°

De la conservación

Art. 9°.- La Dirección General de Parques y Paseos llevará un registro actualizado del arbolado público, donde conste: ubicación, especie, estado vegetativo y sanitario, edad, inclinación y cualquier otro dato de interés a efectos de su adecuada conservación y planificación. Para tal objetivo se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Facultad de Ciencias Agrarias de Rosario, para la ejecución de un primer censo del arbolado público existente.

Art. 10°.- Queda prohibido a toda persona, empresa privada o estatal efectuar cortes, despuntes, podas aéreas o radicales, talas o erradicaciones del arbolado público. Estas tareas en caso de ser necesarias serán realizadas por personal pertenecientes al organismo de aplicación de esta Ordenanza. Si el mismo, resultara, insuficiente, dicha labor podrá ser realizada por particulares, previa autorización y bajo contralor de la Dirección General de Parques y Paseos.

Art. 12°.- Las empresas que realicen nuevos tendidos subterráneos o aéreos o reemplazo de los existentes, deberán presentar a la Municipalidad, el correspondiente proyecto, siendo condición necesaria para ser aprobado que se contemple la situación del arbolado en carácter de bien y servicio público.

La Dirección de Parques y Paseos, indicará a las empresas interesadas las modificaciones a realizar en el proyecto, para salvaguardar al arbolado público.

Art. 13°.- La Dirección General de Inspección y Registración solicitará informe a la Dirección General de Parques y Paseos ante la presentación de solicitudes de colocación de toldos, avisos, carteles o letreros salientes en la vía pública, cuando afecten al arbolado.

Art. 14°.- Queda prohibido fijar en el arbolado público, elementos tales como clavos, alambre, hierros, ganchos, parlantes, artefactos eléctricos, letreros, avisos, enredaderas o plantas trepadoras, etc. Asimismo queda prohibido encalar, barnizar o pintar, cualquiera sea los elementos usados, troncos y/o ramas; así como también arrojar residuos o elementos extraños en la cazuela (detergentes, grasas, ácidos, álcalis, etc.) y efectuar apilamientos de materiales de cualquier naturaleza en el área que ocupan las raíces, ya sea en carácter de transitorio o permanente.

Art. 15°.- En todos los casos la Municipalidad preservará el patrimonio arbóreo, no se podarán ni talarán ramas o árboles que importen peligro si se pueden solucionar con tensores o riendas u otros recursos técnicos; se reubicarán las luminarias tratando de compatibilizar una buena iluminación con un adecuado desarrollo arbóreo.

Art. 19°.- La Municipalidad de Rosario, implementará en forma permanente, una campaña de difusión y educación para el cuidado y acrecentamiento del arbolado público.

CAPITULO 4°

De la erradicación

Art. 21°.- Los causales que justifican las extracciones de árboles pertenecientes al arbolado público, además de las enunciadas en el Art. 20° serán las siguientes:

- a) Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables.
- b) Cuando imposibiliten obras de apertura o ensanche de calles, siempre y cuando no exista una solución alternativa.
- c) Cuando la inclinación del fuste amenace con su caída o provoque trastorno al tráfico vehicular o de peatones (casos no recuperables mediante otra solución técnica).
- d) Cuando las raíces pongan en peligro la estructura de obras civiles.

Art. 23°.- La Dirección General de Parques y Paseos, previa evaluación técnica dictará a cada caso una resolución, autorizando o denegando el pedido de extracción. La no respuesta en un plazo mayor a los 60 días, será considerada respuesta favorable.

Por cada árbol cuya extracción autorice la Dirección General de Parques y Paseos, el frentista deberá plantar otro ejemplar arbóreo, en proximidad del que ha sido extraído en lugar determinado por el organismo de aplicación de esta Ordenanza.

CAPITULO 5to

De las penalidades

Art. 26°.- Lo recaudado en concepto de multas por infracciones a la presente Ordenanza, se destinará en un 60 % a la Dirección General de Parques y Paseos, para los siguientes fines:

- a) Producción o compra de ejemplares arbóreos, destinados a la forestación del municipio (30%).
- b) Asesoramiento técnico y capacitación del personal de la Dirección General de Parques y Paseos (20%).
- c) Campaña permanente de difusión y preservación del arbolado público, destinada a la población en general (10%).

Art. 27°.- Destinar de Rentas Generales el equivalente al 0,5% de la Tasa General de Inmuebles para la creación del Fondo Municipal de Forestación (F.M.F.) que se sumará a lo generado en el artículo anterior de la presente Ordenanza y se destinará en las mismas proporciones.

Art. 28°.- Establécese como época en toda la ciudad para realizar trabajos de poda previamente autorizados, los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto. En las especies caducifolias la poda sólo podrá realizarse en la época mencionada precedentemente, una vez producida la completa caída de las hojas, de acuerdo a lo establecido por el artículo del Decreto Provincial 0763, reglamentario de la Ley Provincial 9004.

Ordenanza N° 7757/2004

Artículo 1ro.-

Impleméntese el sistema del voluntariado en los baños de la vía pública en la ciudad de Rosario

Art.2".-

La higiene de los baños de damas en la vía pública será observada y mantenida por voluntarias que residan en la ciudad de Rosario, mientras que la higiene de baños de

caballeros en la vía pública será observada y mantenida por voluntarios que residan en la ciudad de Rosario.

Art. 3".-

El voluntariado será ejercido en dos turnos diarios, el primero a partir de las 10 hs hasta las 15 hs y el segundo desde las 15 hs hasta las 20hs pudiéndose modificar el horario cuando razones de seguridad lo dispusiere, así como también los cambios estacionales que modifiquen conductas de ciudadanos que visiten dichos espacios de esparcimiento. Así mismo y conforme a la oferta y conformidad de voluntarios y a la consideración de la Repartición Ejecutora se podrán establecer sub turnos o traslados.

Ordenanza n° 7.010/2000

Introducción

La presión urbana y urbanística pone en peligro mas asiduamente a un número mayor de arboles y por ende a los espacios verdes que son sumamente necesarios para la salud y bienestar de la población.

Considerando que ante esta situación la ciudad ha visto desaparecer ejemplares arbóreos que no solo representaban a especies de importancia ya sea por su porte, rareza sino que además eran parte de la historia de la ciudad o barrio en el que se hallaban.

Que los nuevos conceptos sobre patrimonio cultural y urbano incluyen acertadamente la categoría de “árboles singulares” para aquellos ejemplares que se consideran de interés preservar, dándoles protección y cuidados preferentes.

Que los criterios para su evaluación de patrimonio no responden a pautas exclusivamente económicas, sino que además hacen tener en cuenta pautas de significación simbólica, paisajística, históricas, estéticas o de simple bienestar de la ciudadanía.

Ordenanza

Artículo 1

Inclúyase en el municipio de Rosario la figura de “árbol singular y protegido” por aquellos ejemplares arbóreos y arborescentes que se destaquen por una o más de las siguientes razones:

- a) Rarezas de la especie en la región siempre de que se trate como un ejemplar considerado por una evaluación fitosanitario bueno
- b) Por su antigüedad
- c) Por su excepcional porte
- d) Por considerarlo ejemplar emblemático, histórico tradicional, ligado a hechos importantes de la ciudad o barrio en que se halla, como así también ejemplares que puedan encontrarse en nuestra ciudad y que hayan sido citados en obras trascendentes de la literatura, especialmente la nacional

Decreto n° 215372000

Artículo 3

Todo ejemplar incluido en la categoría “árbol singular y protegido” al ser declarado como tal no podrá ser talado ni removido , no siéndole aplicable bajo ninguna circunstancia las disposiciones del capítulo IV de la ordenanza n° 5.118/91 , asimismo tendrá prioridad de cuidado fitosanitario, en caso de ser necesaria su atención.

Artículo 4

Todo árbol singular deberá ser registrado con su correspondiente número de expediente en la Dirección general de parques y paseos de la municipalidad de Rosario, pudiendo iniciar el trámite, cualquier vecino, entidad de la ciudad o dependencia publica que lo estimase procedente.

Artículo 7

Con el fin de hacer conocer el patrimonio cultural de la ciudad que encierra a los árboles singulares se deberá publicar toda la información disponible sobre los mismos para que sea difundida mediante una campaña educativa que tienda a valorizar el cuidado del arbolado urbano.

Ordenanza n° 748472003

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

“Visto. Que la nomenclatura de los sitios urbanos significa sin dudas una definición en lo relativo a la identidad, los valores y las tradiciones tanto sociales como urbanas que se desean rescatar, preservar y priorizar Y considerando:

Que en todos y cada uno de los nombres con que la ciudad identifica los distintos espacios públicos urbanos se puede constatar la existencia de una definición tanto conceptual como histórica, y una valoración social de distintos hechos, personas y acontecimientos que han marcado la historia de la ciudad y de sus habitantes, tanto en el sentido amplio como en el particular.

Que la elección de los nombres de los sitios urbanos de los distintos barrios de la ciudad y su conocimiento por parte de los vecinos y vecinas que habitan el mismo tienen una fundamental importancia en tanto permiten no solo tomar conciencia del protagonismo de distintas personas y hechos para el crecimiento de nuestra sociedad, sino también en tanto permitan movilizar a la comunidad en el sentido de trabajar y debatir el tema de la pertenencia al barrio y a la zona, reflejándose las características de los mismos. Que es por ende deseable que las nuevas denominaciones con que cuenten las calles, paseos, plazas, parques de nuestra ciudad representen y sinteticen el pensar y sentir de los distintos sectores que residen en Rosario.

Artículo 1.-

Establécese el Régimen de Iniciativa y Participación Ciudadana para la Nomenclatura Urbana, el cual tendrá por finalidad crear canales de participación y consulta de los vecinos respecto a la denominación de calles, espacios verdes y sitios urbanos públicos en la ciudad de Rosario.

Art. 2".-

El mencionado régimen está dirigido a instituciones intermedias, vecinales, escuelas y vecinos en general, tanto en forma individual como grupal, de forma que éstos puedan proponer y elevar sugerencias sobre denominaciones de espacios públicos y/o emitir su opinión sobre propuestas efectuadas en tal sentido respecto a espacios de su barrio y10 zona de la ciudad.

Ordenanza n° 8473/2009

Art. 2.-

Zonas Calmas-Definición:

Áreas verdes, al aire libre y en contacto con la naturaleza. Lejos del ruido, libre de tensiones y apuro. Espacio de relajación y reflexión, de disfrute y placer individual y

familiar. Lugar para gozar del tiempo, del ocio creativo, de deportes de baja intensidad y de actividades que disminuyan los niveles de estrés y ansiedad, generando bienestar corporal y mental.

Art. 3.-

Impleméntese como primera "Zona Calma" de la ciudad de Rosario de manera permanente, la extensión comprendida dentro del Parque Sunchales que es delimitada por la Avenida Lopez al sur, al norte el río Paraná, al este los silos David y al oeste el primer sendero peatonal; tal como puede apreciarse en el mapa adjunto, es decir, la primer isla de césped contigua a los silos David, hacia el oeste.

Art. 4.-

Institucionalícese como imagen del Programa un logotipo que incluya la imagen de un caracol, el color naranja y la leyenda "Zona Calma" elemento que identifica el concepto a escala mundial.

Art. 5.-

Dispóngase la instalación de cartelería con señalización horizontal y vertical para identificar el espacio, delimitarlo correctamente e indicar sus usos y actividades a desarrollar en el mismo.

Art. 6.-

Impleméntese una campaña de difusión masiva mediante volantes informativos y medios de comunicación en general, a fin de dar a conocer el nuevo espacio público, sus fundamentos y beneficios de la cultura "slow" talto como la realización de actividades específicas, con sus días y horarios, en el espacio público aquí ordenado.

Decreto nº 3564/2004

Se ha celebrado un Convenio entre la Municipalidad de Rosario y la Asociación de Amigos del Parque de la Independencia, que tiene por objeto el cuidado, mantenimiento y promoción de sectores del Parque de la Independencia,

Ordenanza N° 7316/2002

Artículo 1

Dispóngase de toda plaza o espacio verde la instalación de por lo menos 3 (tres) bancos de plaza con una dimensión mínima de 0,50 de altura al plano del asiento y barrales adecuados para facilitar el uso de los mismos para personas de avanzada edad y permitir un apropiado traslado al banco a personas en sillas de ruedas para un descanso físico reparador.

En todo parque deberá disponerse por cada hectárea de al menos 3(tres) bancos de las características antes mencionadas.

Artículo 2

Los bancos antes mencionados deberán estar situados en sectores provistos de sombra y condiciones adecuadas de protección para la permanencia en los mismos.

Artículo 7

Para casos de bancos existentes que no observen las dimensiones mínimas determinadas anteriormente deberán adecuarse a la norma en un plazo de 5 años desde la fecha de la promulgación de la presente.

Ordenanza 8384/2009

VISTO: El Circuito Municipal ubicado en el Parque Alem de la ciudad de Rosario y las distintas disciplinas y actividades que en el se practican, y CONSIDERANDO: Que en el mismo se practican diferentes actividades como: ciclismo, patín carrera, conducción y aprendizaje vehicular, siendo necesario establecer un cronograma de usos, para que de esta manera no se interpongan los días y horarios de las mismas que allí se realizan.

Artículo 2: Determinase que el usufructo del Circuito Municipal ubicado en el Parque Alem quedará determinado para:

- a) la práctica deportiva de ciclismo,
- b) la práctica deportiva de patín carrera y deportes afines y,
- c) el aprendizaje y/o práctica de manejo para conductores de la ciudad de Rosario.

Artículo 3: Dispón ese que el Departamento Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, elaborará un cronograma con días y horarios para el funcionamiento de la práctica de las disciplinas deportivas y las actividades mencionadas en el artículo anterior convocando a la Federación Santafesina de Ciclismo, la Asociación Rosarina de Patín Carrera, y escuelas de conductores de la zona para la confección del mismo.

Artículo 4: A los efectos de garantizar el uso para los deportistas, academias de manejo y peatones, se colocarán carteles indicando los días y horarios establecidos para cada actividad.

Artículo 6: El ingreso al interior del perímetro correspondiente al Circuito Municipal ubicado en el Parque Alem será controlado por personal municipal a los fines de que sólo accedan al mismo las personas que pretendan la práctica de disciplinas o actividades habilitadas por la presente norma en los días y horarios dispuestos para tal fin.

Ordenanza n° 883772011

Considerando:

Que un jardín que emana aromas diversos puede proveer no sólo una variedad infinita de sensaciones sino que puede ser significativa para aquellas personas no videntes o que presentan alguna disminución y afección visual. Que en varias localidades o barrios de distintas provincias del país se han instalado plazas aromáticas para personas con disminución visual como Boedo en Buenos Aires y San Lorenzo en Santa Fe.

Que se colocaron especies vegetales como lavanda, romero, glicinas, cítricos, que despiden fuertes fragancias para que puedan ser percibidas mediante el olfato.

Que en el caso de Boedo se recuperó un espacio abandonado con dos entradas, una con rampa.

Que posee una rampa con una baranda continua que permite el ingreso sin obstáculos a través de un jardín de jazmines.

Que la plaza posee además juegos con bancos para descansar rodeados del perfume de las rudas y las mentas.

Que en otro sector han colocado mesas para juegos con diseños para los no videntes como el ajedrez.

Que en otras plazas aromáticas el piso tiene diferentes texturas para que los ciegos y disminuidos visuales puedan orientarse.

Que también se dispusieron mapas en sistema Braille de la propia plaza y de distintos puntos de la ciudad.

Que el objetivo principal de la creación de esta plaza es la inclusión social, que los disminuidos visuales tengan un espacio de recreación.

Que como prueba piloto se podría designar una plaza céntrica, o un espacio en alguno de los parques para después replicarlo en los distintos distritos de la ciudad.

Que al diseñar jardines que exalten el sentido de la vista, se debe tener en cuenta el color, los contrastes producidos entre las luces y las sombras, las texturas, las formas generales de las plantas y los movimientos que en las mismas se generan. Flores, frutos, hojas y troncos de distintos colores y texturas son un recurso fundamental a la hora de estimular el sentido de la vista.

Artículo 1:

Créase en el ámbito de la Ciudad de Rosario, plazas aromáticas o adáptese parte de espacios verdes, o plazas para personas no videntes o disminuidos visuales con plantas aromáticas y piso de diferente textura. Su objetivo será brindar a las personas no videntes y disminuidas visuales un espacio propio de esparcimiento y disfrute del aire puro con aromas.

Art. 2":

El espacio a crear deberá contar con:

Especies vegetales que despidan fuertes fragancias para que puedan ser percibidas por el olfato, del tipo de lavanda, glicina, romero, jazmines, mentas, madreselvas, etc.

Pisos de distintas texturas y colores que puedan ser percibidos por los no videntes y detectados por los disminuidos visuales.

Mapas del lugar y de otros puntos en sistema Braille.

Juegos para niños especiales y Juegos de mesa especiales para disminuidos visuales como el ajedrez, etc.

Rampa de acceso con barandas, bancos de descanso.

Campaña de concientización para que la población acepte, cuide y disfrute este nuevo espacio

Anexo III ENCUESTA

Preguntas realizadas:

- 1) ¿De dónde proviene y qué edad tiene?
- 2) ¿Leyó en los folletos turísticos la existencia de los diferentes parques de la ciudad de Rosario?
- 3) ¿Fue/ Piensa ir?
- 4) ¿a cuales?
- 5) ¿le parecen un lugar adecuado para caminar o andar en bicicleta?
- 6) ¿le parecen bien mantenidos y limpios?
- 7) ¿le gustaría que hubiera más actividades de recreación o sitios a visitar dentro del parque?
- 8) Cuando visita una ciudad por primera vez, ¿se dirige hacia algún espacio verde cercano al sitio que fue a conocer?
- 9) ¿cree que debería haber carteles y planos en el parque que lo guíen a otros sitios de interés o sugieran hacia dónde dirigirse?
- 10) ¿recomendaría los parques de la ciudad como un buen paseo a realizar?